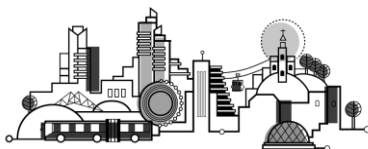




## NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS COMPARATIVOS 2023-2022

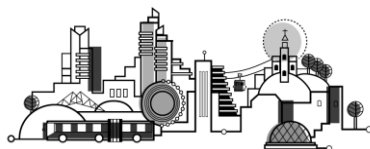


Bogotá D.C., Diciembre de 2023



## Tabla de Contenido

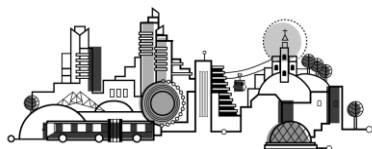
<b>1. OBJETIVO</b> .....	5
<b>2. AMBITO DE APLICACIÓN</b> .....	5
<b>3. NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS</b> .....	5
<b>3.1 Aspectos generales de presentación de Estados Financieros</b> .....	5
<b>3.2 Elaboración de las Notas a los Estados Financieros</b> .....	6
<b>NOTA 1. NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A 31 DE DICIEMBRE DE 2023 CONCEJO DE BOGOTA D. C.</b> .....	6
<b>1.1. Identificación y funciones</b> .....	6
<b>1.2. Declaración de cumplimiento del Marco Normativo y limitaciones</b> .....	11
<b>1.3. Base normativa y periodo cubierto</b> .....	12
<b>NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS</b> .....	14
<b>2.1. Bases de medición</b> .....	14
<b>2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad</b> .....	14
<b>2.3. Tratamiento de la moneda extranjera</b> .....	14
<b>2.4. Hechos ocurridos después del periodo contable</b> .....	14
<b>2.5. Otros aspectos</b> .....	15
<b>NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES</b> .....	16
<b>3.1. Juicios</b> .....	16
<b>3.2. Estimaciones y supuestos</b> .....	16
<b>3.3. Correcciones contables</b> .....	17
<b>3.4. Riesgos asociados a los instrumentos financieros</b> .....	17
<b>NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES</b> .....	17
<b>NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR</b> .....	25
<b>Composición</b> .....	25
<b>7.1. Ingresos Tributarios</b> .....	31
<b>7.2. Ingresos No Tributarios</b> .....	31
<b>7.3. Cuentas por cobrar vencidas no deterioradas</b> .....	32





## Concejo de Bogotá

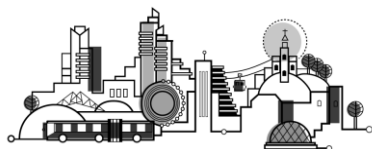
Composición.....	32
22.1. Beneficios a los empleados a corto plazo .....	34
22.2. Beneficios y plan de activos para beneficios a los empleados a largo plazo .....	41
22.3. Beneficios y plan de activos por terminación del vínculo laboral o contractual ....	43
22.4. Beneficios y plan de activos posempleo – pensiones y otros.....	43
22.5. Remuneraciones al Personal Directivo .....	43
<b>NOTA 23. PROVISIONES .....</b>	<b>43</b>
Composición.....	43
23.1. Litigios y demandas .....	44
<b>NOTA 24. OTROS PASIVOS .....</b>	<b>45</b>
<b>NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES .....</b>	<b>46</b>
25.1. Activos contingentes .....	46
25.1.1. Revelaciones generales de activos contingentes.....	47
25.2. Pasivos contingentes .....	48
25.2.1. Revelaciones generales de pasivos contingentes .....	52
<b>NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN .....</b>	<b>53</b>
26.1. Cuentas de orden deudoras .....	53
26.2. Cuentas de orden acreedoras.....	56
<b>NOTA 27. PATRIMONIO.....</b>	<b>56</b>
Composición.....	56
27.1. Movimiento cuenta Resultados de Ejercicios anteriores.....	57
<b>NOTA 28. INGRESOS.....</b>	<b>58</b>
Composición.....	58
28.1. Ingresos de transacciones sin contraprestación .....	58
28.2. Venta de bienes y servicios.....	60
28.3. Otros ingresos .....	60
<b>NOTA 29. GASTOS .....</b>	<b>61</b>
Composición.....	61





## Concejo de Bogotá

<b>29.1.</b>	<b>Gastos de administración, de operación y de ventas .....</b>	<b>62</b>
<b>29.2.</b>	<b>Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones.....</b>	<b>63</b>
29.2.1.	Deterioro – Activos financieros y no financieros .....	64
<b>29.3.</b>	<b>Transferencias y subvenciones .....</b>	<b>64</b>
<b>29.4.</b>	<b>Gasto público social .....</b>	<b>64</b>
<b>29.5.</b>	<b>De actividades y/o servicios especializados.....</b>	<b>65</b>
<b>29.6.</b>	<b>Operaciones interinstitucionales .....</b>	<b>65</b>
<b>29.7.</b>	<b>Otros gastos.....</b>	<b>65</b>





## 1. OBJETIVO

Facilitar y brindar herramientas, para la comprensión de los Informes, Estados Financieros y las Notas a los Estados Financieros del Concejo de Bogotá D.C., en cumplimiento de las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos de las Entidades de Gobierno, siendo aquellas entidades contables públicas que aplican el Marco Normativo para Entidades de Gobierno incluida la Entidad Contable Publica ECP Bogotá D.C., de la cual el Concejo de Bogotá D.C., hace parte y que se encuentran anexas a la Resolución No. 533 de 2015 y sus modificatorias, al igual que lo indicado en las Resoluciones No. 441 de 2019 *“Por la cual se incorpora a la Resolución No.706 de 2016 la Plantilla para el reporte uniforme de las notas a la Contaduría General de la Nación y la disponibilidad de Anexos de apoyo para su preparación”*, 193 de 2020 *“Por la cual se modifica el artículo 2° de la Resolución número 441 de 2019 y se adiciona un párrafo al artículo 16 de la Resolución número 706 de 2016”*, 411 de 2023 *“Por la cual se establece la información a reportar, los requisitos, plazos y características de envío a la Contaduría General de la Nación y se deroga la Resolución número 706 de 2016”* y demás normas que las complementan o modifiquen.

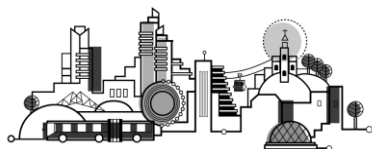
## 2. AMBITO DE APLICACIÓN

La Contaduría General de la Nación (CGN) expidió la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, por la cual incorpora, como parte integrante del Régimen de Contabilidad Pública, el Marco Normativo para Entidades de Gobierno incluida la Entidad Contable Publica ECP Bogotá D.C., de la cual el Concejo de Bogotá D. C. hace parte, el cual está conformado por: el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera, las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos, los Procedimientos Contables, las Guías de Aplicación, el Catálogo General de Cuentas, los Requisitos, las Plantillas, los Plazos, los Cronogramas, y la Doctrina Contable Pública.

## 3. NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

### 3.1 Aspectos generales de presentación de Estados Financieros

Los Entes y Entidades incluida la Entidad Contable Publica ECP Bogotá D. C., de la cual el Concejo de Bogotá D.C., deben diligenciar las plantillas de Excel y los módulos de SAP BPC (BOG-DATA) en pesos colombianos, a través de la acción anterior el Concejo de Bogotá.D.C., consolida con la e ECP Bogotá D. C.





### 3.2 Elaboración de las Notas a los Estados Financieros

A continuación, encontrarán las notas a estados financieros de los rubros que aplican al Concejo de Bogotá D. C.:

#### **NOTA 1. NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A 31 DE DICIEMBRE DE 2023 CONCEJO DE BOGOTA D. C.**

##### **1.1. Identificación y funciones**

El Concejo de Bogotá es un cuerpo colegiado de elección popular, con atribuciones de orden constitucional y legal, que se encarga de hacer control a la gestión de la administración distrital, y siendo la suprema autoridad del Distrito Capital, ejerce autonomía administrativa y presupuestal. Este es un escenario de discusión política, donde se debaten y se da trámite a aquellas normas que la Administración distrital debe implementar y, bajo la figura del control político, esta da cuenta de la gestión de la administración, acompañado de las proposiciones presentadas por las bancadas existentes en el Concejo.

Domicilio Principal en la Calle 36 No 28 a - 41 y con sede administrativa Carrera 30 No 25-90 piso 2.

##### **Propósito Fundamental**

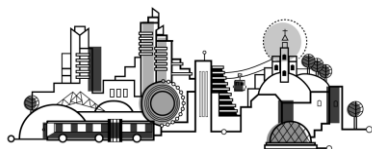
Concejo generador de valor público, transformador de realidades y vidas.

##### **Misión**

Como máxima autoridad del Distrito Capital, somos los voceros de los intereses plurales de la ciudadanía y, en su nombre, realizamos gestión normativa y ejercemos el control político sobre las autoridades distritales, mediante el debate de los asuntos de interés general, para promover el desarrollo integral y armónico del territorio y de sus habitantes.

##### **Visión**

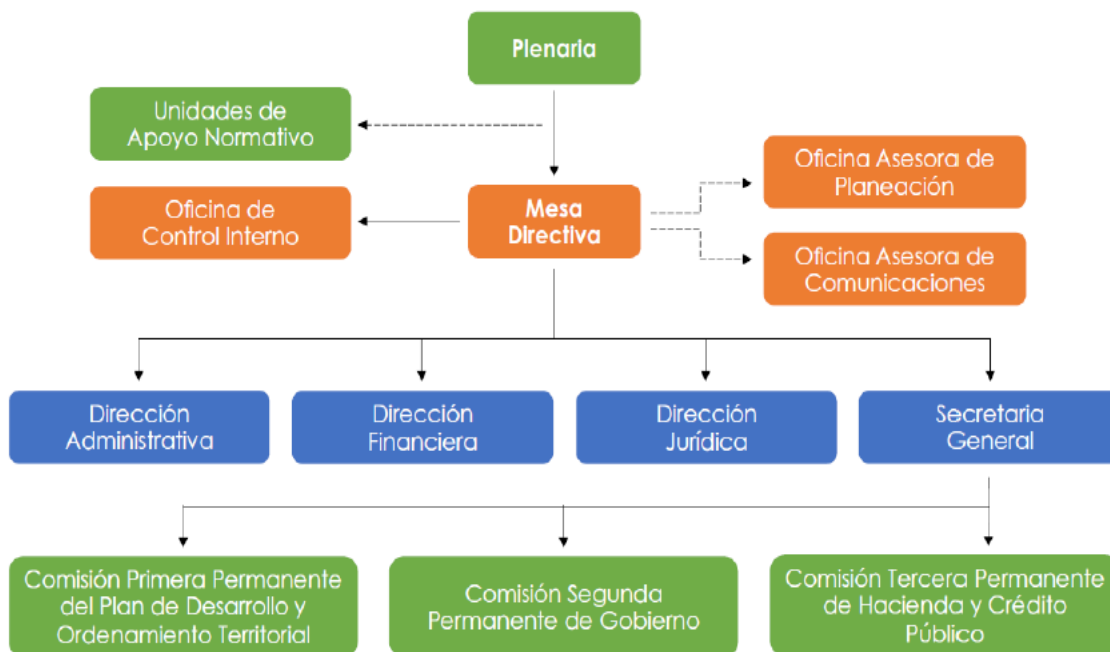
En el 2023 seremos reconocidos como una corporación plural, incluyente, participativa, innovadora, proba y transparente, generadora de valor público en nuestro ejercicio de control político y gestión normativa, para la transformación de realidades de la ciudad, en armonía con la región y la mejora de la calidad de vida de la gente.



## Valores Institucionales

Los valores institucionales corresponden a los establecidos en el Código de Integridad del Servicio Público para el Concejo de Bogotá, D. C., adoptado mediante la Resolución 640 de 2019.

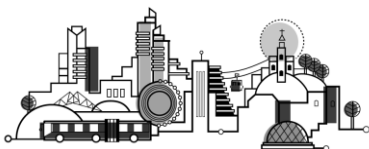
## Estructura Orgánica Actual



Fuente reporte página web del Concejo de Bogotá. D.C.

## Plenaria del Concejo Distrital

Está conformada por la totalidad de los concejales de la Corporación. La Plenaria elige un órgano de dirección y de gobierno denominado Mesa Directiva del Concejo Distrital, elige el Secretario General y elige e integra las Comisiones Permanentes.







## **Mesa Directiva del Concejo Distrital**

Es el órgano de dirección y de gobierno. Estará integrada por los siguientes miembros elegidos por la Plenaria de la Corporación para períodos fijos de un (1) año: Un presidente, un primer vicepresidente y un segundo vicepresidente. Igual integración y período tendrán las Mesas Directivas de las Comisiones Permanentes.

## **Comisiones Permanentes**

Son aquellas que cumplen funciones especializadas y específicas de acuerdo con la materia conforme lo disponga el Concejo Distrital y el reglamento interno del Concejo de Bogotá D. C., las cuales son:

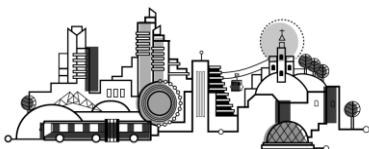
- Comisión Primera Permanente Del Plan De Desarrollo Y Ordenamiento Territorial.
- Comisión Segunda Permanente De Gobierno.
- Comisión Tercera Permanente De Hacienda Y Crédito Público.

## **Unidades De Apoyo Normativo (UAN)**

Las Unidades de Apoyo Normativo (UAN) establecidas en el artículo tercero (3°) del Acuerdo 29 de 2001, estarán conformadas por un máximo de doce (12) funcionarios de libre nombramiento y remoción. Mínimo el 50% de dichos servidores públicos estarán dentro de la denominación, nivel, código y grado salarial de los cargos de asesor y profesional universitario, previstos en el citado Acuerdo.

## **Dentro de las funciones de la Dirección Financiera está:**

- Reconocer y ordenar el pago de nómina y demás prestaciones mediante resolución.
- Colaborar con la Mesa Directiva en la elaboración y actualización de manuales de funciones.
- Adoptar las políticas relacionadas con los programas de méritos, el régimen disciplinario, los programas de salud ocupacional y bienestar social a los funcionarios.
- Responder por la ejecución presupuestal.
- Responder por la contabilidad y supervisar la elaboración de estados financieros que se deban presentar a las autoridades competentes.
- Diseñar y aplicar los sistemas de control interno de gestión para los procesos que se generan en la dependencia. Ordenar el pago de salarios a los funcionarios.







## Creación oficina de contabilidad del Concejo de Bogotá D. C.

Mediante acuerdo 27 de diciembre de 1997 se crea la Oficina de Contabilidad en el Concejo de Bogotá. El mismo es derogado por el Acuerdo 29 de junio de 2001 de donde se origina la Resolución 0276 del 29 de junio de 2001, que fue derogado por el Acuerdo 492 de Septiembre del 2012 de donde se origina la Resolución 1030 del 16 de Octubre del 2012 mediante la cual se actualiza el manual específico de funciones y competencias laborales de los empleos de la planta del Concejo, en donde se asigna las funciones de carácter contable a un funcionario profesional universitario 219-02 quien las asume como Contador.

Mediante la Resolución 0634 del 16 de octubre del año 2014 “*se adopta el organigrama del Concejo de Bogotá DC*”:

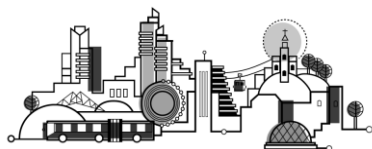
### Organismos De Control

1. Personería de Bogotá D. C.
2. Veeduría Distrital
3. Contraloría de Bogotá D. C.

### Logros Vigencia 2023

En el marco del Plan de Acción Cuatrienal de la Corporación adoptado mediante la Resolución 343 de 2020, denominado “*Concejo generador de valor público, transformador de realidades y vidas*”, modificado por la resolución 317 de 2022, en el que se establecen los 56 logros estratégicos para el período constitucional 2020-2023; en la vigencia 2023 se destacan los avances obtenidos en los siguientes logros, de acuerdo a lo programado:

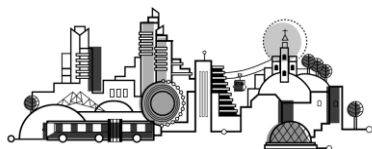
- Desarrollo de agendas estratégicas de control político y gestión normativa, que incorporan las prioridades de la ciudadanía y de las partes interesadas, lo cual involucró la metodología del servicio de habilitación para la apertura y la innovación en las Bancadas.
- Desarrollo de servicios de habilitación a la innovación y la apertura.
- Realización de jornadas de escuela al Concejo.
- Planificación y ejecución de audiencias públicas.
- Presentación de un instrumento para establecer un vínculo formal que permita el intercambio de experiencias entre el CAEL - Secretaría General del Senado y el Concejo de Bogotá, con el fin de implementar progresivamente el centro de pensamiento en la Corporación.





## Concejo de Bogotá

- Gestiones para la implementación de la Biblioteca Jurídica virtual, en coordinación con Régimen legal de la Secretaría Jurídica Distrital.
- Implementación de una solución tecnológica para la producción de las actas en los recintos de conferencia y debate del Concejo de Bogotá.
- Construcción y desarrollo de una propuesta de agenda de trabajo conjunto, coordinada con las corporaciones político administrativas de la región.
- Diseño y desarrollo de metodologías para la apertura y la participación ciudadana en proyectos de acuerdo y debates de control político e innovación política.
- Diseño y desarrollo de una asamblea ciudadana.
- Ejecución y reporte de las actividades del cronograma de participación ciudadana.
- Implementación de las estrategias de comunicación externa e interna.
- Rediseño de la página web e intranet de la Corporación.
- Actualización de la información mínima obligatoria del menú de transparencia de la página web del Concejo de Bogotá D. C.
- Realización de las actividades preparatorias para la Audiencia pública de Rendición de Cuentas semestral del Concejo de Bogotá.
- Seguimiento a los avances en la implementación de las políticas de gestión del MIPG.
- Fortalecimiento del esquema de roles y niveles de servicio, para el desarrollo del proceso de adquisición de bienes y servicios para la Corporación.
- Gestión de cobro de la cartera clasificada por edades en relación con el concepto de incapacidades.
- Implementación del sistema de información que soporta el proceso de nómina.
- Gestión de las adecuaciones exigidas para garantizar la accesibilidad a la Corporación de los ciudadanos.
- Implementación de los diferentes componentes de la Gestión Estratégica del Talento Humano.
- Ejecución de las actividades previstas en el Plan de acción operativo del PIGA.
- Implementación y actualización de los instrumentos del sistema de gestión documental.
- Implementación de buenas prácticas para la gestión de servicios de tecnologías de la información (TI).
- Implementación de un modelo de arquitectura empresarial en tecnologías de la información (TI), en la fase de diagnóstico.
- Implementación de los nuevos portales WEB.
- Adecuación de las instalaciones del nuevo edificio, en el marco de la supervisión para el convenio suscrito con la Agencia Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas.
- Optimización y adecuación tecnológica de las instalaciones del nuevo edificio.
- Optimización del edificio ubicado en la Calle 36 de la Corporación.





## 1.2. Declaración de cumplimiento del Marco Normativo y limitaciones

La Contaduría General de la Nación en el marco de sus competencias constitucionales y legales, en ejecución de la estrategia de modernización de la regulación contable pública hacia estándares internacionales de información financiera, ha definido los siguientes marcos normativos de contabilidad: a) Marco normativo para entidades de gobierno, b) Marco normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores y que no captan ni administran ahorro del público y c) Marco normativo para empresas que cotizan en el mercado de valores o que captan o administran ahorro del público.

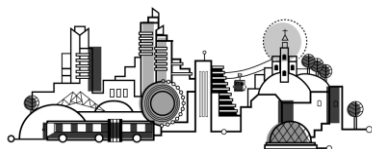
En desarrollo del proyecto de modernización de la regulación contable pública y en concordancia con los objetivos de la Ley No. 1314 de 2009, la Contaduría General de la Nación expidió la Resolución 533 del 08 de octubre de 2015 y sus modificaciones, *“Por la cual se incorpora, al RCP, el marco normativo para las entidades de gobierno”*, el cual está conformado por el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera, las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos, los Procedimientos Contables, las Guías de Aplicación, el Catálogo General de Cuentas y la Doctrina Contable Pública.

De acuerdo con lo anterior, se manifiesta que los estados financieros del Concejo de Bogotá. D. C, con corte al 31 de diciembre de 2023, fueron preparados de acuerdo con el Nuevo Marco Normativo Contable para Entidades de Gobierno, incorporado en el Régimen de Contabilidad Pública (RCP) mediante la Resolución de la CGN No. 533 de 2015 y sus modificaciones, así como el marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera y las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos definidos de acuerdo con los marcos normativos contables aplicables.

La Resolución No 425 de diciembre del 2019 *“Por la cual se modifican las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno”*.

Al igual que lo indicado en la Resolución No. 441 de 2019 *“Por la cual se incorpora a la Resolución No.706 de 2016 la Plantilla para el reporte uniforme de las notas a la Contaduría General de la Nación y la disponibilidad de Anexos de apoyo para su preparación”*.

La Resolución No193 de 2020 *“Por la cual se modifica el artículo 2° de la Resolución número 441 de 2019 y se adiciona un párrafo al artículo 16 de la Resolución número 706 de 2016”*.





La Resolución No 331 de diciembre del 2022 “*Por la cual se modifican las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno*”.

La Resolución No 411 de 2023 “*Por la cual se establece la información a reportar, los requisitos, plazos y características de envío a la Contaduría General de la Nación y se deroga la Resolución No 706 de 2016*”, y demás normas que las complementan o modifiquen.

De igual manera, los estados financieros comprenden los estados de situación financiera, el estado de resultados, y el estado de cambios en el patrimonio y las notas a los estados financieros y cubren el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2023 y se presentan comparativos con el período 2022.

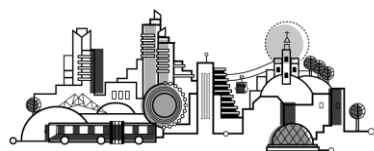
### **1.3. Base normativa y periodo cubierto**

El Congreso de Colombia expidió la Ley 1314 de 2009, “*Por la cual se regulan los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia, se señalan las autoridades competentes, el procedimiento para su expedición y se determinan las entidades responsables de vigilar su cumplimiento*”. Con fundamento en este marco legal, la Contaduría General de la Nación adoptó el documento “Estrategia de convergencia de la regulación contable pública hacia Normas Internacionales de Información Financiera y Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público” y el 08 de Octubre de 2015, expidió la Resolución 533 de 2015, en la cual se incorpora como parte del Régimen de Contabilidad Pública, el marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera y las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos aplicables a las entidades de gobierno.

El marco normativo aplicado por el Concejo de Bogotá D. C., para la preparación y presentación de los estados financieros, corresponde al adoptado mediante resolución 533 de 2015 y sus modificaciones o actualizaciones.

Mediante la Resolución interna No 1096 de diciembre 2023, la cual, “*Deroga la Resolución 0473 de 2018 y adopta Manual de Políticas Contables para la Entidad Contable Pública de Bogotá D. C.*”, versión 2, y constituye el documento base para la preparación y presentación de los estados financieros de la Entidad.

El Concejo de Bogotá D. C., según el acuerdo 059 de abril 2002, define que manejará solo la unidad ejecutora 01 referente a gastos de funcionamiento para el desarrollo del cometido estatal, y la Unidad Ejecutora 04 Fondo Cuenta Concejo quedará adscrita a la SDH.





El Concejo de Bogotá. D. C., presenta los estados financieros que exige el marco normativo aplicable a cada una y las correspondientes revelaciones (notas anuales), los cuales deben cargarse a través de Bogotá Consolida y SAP\_ BPC |(SDH) en formato PDF y Word, como se indica en la Resolución 411 de 2023 de la Contaduría General de la Nación “*Por la cual se establece la información a reportar, los requisitos, plazos y características de envío a la Contaduría General de la Nación y se deroga la Resolución número 706 de 2016*”. La estructura del documento y los anexos de apoyo respectivos es la siguiente:

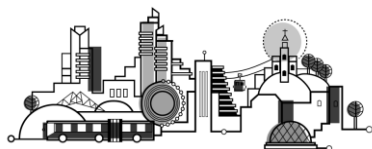
- Informes y Estados Financieros

- a) CGN2015\_001\_Saldos\_y\_Movimientos\_Convergencia.
- b) CGN2015\_002\_Operaciones\_Reciprocas\_Convergencia.
- c) Estado de Situación Financiera.
- d) Estado de Resultados o Estado de Resultados Integrales.
- e) Estado de Cambios en el Patrimonio.
- f) Estado de Flujo de Efectivo (este estado no aplica para la Corporación, debido al no manejo de efectivo o equivalentes al efectivo que se hace a través de la CUD con la Secretaría Distrital de Hacienda, quien consolida).
- g) Las Notas a los Estados Financieros.
- h) Certificados a los estados financieros.
- i) Variaciones significativas.
- j) Conciliación SIPROJ.

De otro lado, mediante la Resolución 192 de 2016, la CGN incorporó los procedimientos transversales, en la estructura del Régimen de Contabilidad Pública (RCP), los cuales regulan aspectos que contribuyen a la administración, salvaguarda y calidad de la información, así como otros aspectos que no son abordados por los marcos normativos. Y según Resolución 193 de 2016 “*Por la cual se Incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública*”, el Procedimiento para la evaluación del control interno contable.

Mediante la Resolución No 593 del 17 de octubre 2018 del Concejo de Bogotá D.C., “*Por la cual se crea, integra y establece el reglamento del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno del Concejo de Bogotá D. C.*,” se determinó que el Comité tiene la siguiente función:

“4. *Revisar la Información contenida en los Estados Financieros del Concejo de Bogotá. D. C., y hacer la recomendación a que haya lugar, en coordinación con la instancia que se cree con las funciones del Comité Institucional de Gestión y Desempeño*”. Por lo tanto, el Comité Institucional revisó los Estados e Informes Financieros del Concejo de Bogotá. D. C., con corte a 31 de diciembre 2023.





De igual manera, la CGN expidió la Resolución 425 del 23 de diciembre de 2019 “*Por la cual se modifican las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno*”.

Mediante la Resolución 441 de 2019 “*Por la cual se incorpora a la Resolución No.706 de 2016 la Plantilla para el reporte uniforme de las notas a la Contaduría General de la Nación y la disponibilidad de Anexos de apoyo para su preparación*”.

Mediante la Resolución 193 de 2020 “*Por la cual se modifica el Artículo 2° de la Resolución No. 441 de 2019 y se adiciona un parágrafo al artículo 16 de la Resolución 706 de 2016*”

## **NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS**

### **2.1. Bases de medición**

Las bases de medición utilizadas en la elaboración los estados financieros de la Corporación se incluyen en el Manual de Políticas Contables, adoptado mediante Resolución interna No 1096 de diciembre 2023, la cual, “*Deroga la Resolución 0473 de 2018 y adopta Manual de Políticas Contables para la Entidad Contable Pública de Bogotá D. C.*”, versión 2.

### **2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad**

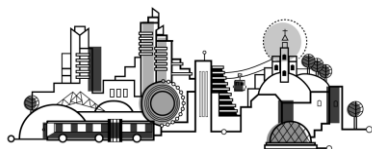
Los estados financieros son preparados y presentados en pesos colombianos (COP), que es la moneda funcional de Colombia, tanto el cuerpo de los estados financieros, como en los diferentes cuadros y gráficas que se utilicen en las notas a los estados financieros. Para la presentación de las notas respectivas la Entidad utiliza el redondeo utilizado en los estados financieros, lo cual se señala explícitamente en el cuerpo de estos.

### **2.3. Tratamiento de la moneda extranjera**

La Corporación no realiza operaciones en moneda extranjera.

### **2.4. Hechos ocurridos después del periodo contable**

A la fecha de generación de los informes financieros, la Corporación no conoce hechos que impacten de alguna manera la información incluida, que se deban registrar o revelar.







## 2.5. Otros aspectos

En el Comité de Sostenibilidad Contable, fue presentada la determinación de la cartera por edades de incapacidades con gestión de cobro realizada mediante la Resolución 0536 del 29 de noviembre 2021, “Por medio de la cual se crea el Comité de Cartera del Concejo De Bogotá, D. C.”, de acuerdo con el artículo 24 del Decreto 289 de 2021 “Por el cual se establece el Reglamento Interno de Recaudo de cartera en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones”. Para el año 2022 se generó la Resolución No 0251 “Reglamento Interno de Recaudo de Cartera Concejo de Bogotá D.C.”

El concepto de operaciones recíprocas corresponde a las transacciones financieras realizadas entre Bogotá D. C. (entes y organismos de la administración central y local) y las diferentes entidades contables públicas del orden distrital y las entidades del orden nacional por conceptos asociados a los rubros de los estados financieros del activo, pasivo, patrimonio, ingresos, gastos y costos. La conciliación de operaciones recíprocas se realiza por medio de circularización, con el fin de brindar información veraz y confiable al momento de consolidar la información financiera con la SDH, si se presenta partida conciliatoria debe explicarse claramente el origen de la misma y realizar el seguimiento correspondiente.

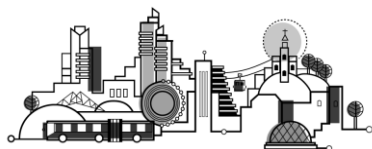
El cumplimiento en materia de registro y reporte de BDME, Boletín de Deudores Morosos del Estado, para el año 2023, el área cumplió con el cargue del reporte en los meses de mayo y noviembre 2023, el cual se carga a través de Bogotá Consolida aplicativo de la Secretaría Hacienda Distrital.

La identificación, valoración y registro de las situaciones especiales que afectan los procesos y reclamaciones en contra o favor de la Entidad. Para la vigencia 2023 las conciliaciones SIPROJ –Web se han realizado sin reflejo de diferencias en valores, en el primer trimestre se concilió con los valores contingentes y segundo, tercer y cuarto trimestre se concilió con el valor presente, de acuerdo, con la solicitud de la SDH, en cuanto a las diferencias en procesos se han reflejado debido a que en el informe existen procesos con valor cero. En la conciliación refleja la justificación de dichas situaciones y observaciones.

La Auditoría de Control Interno al procedimiento de Contabilidad, dio por cumplidas las no conformidades dejadas en la vigencia 2021 y para el 2022 no dejaron no conformidades.

La Auditoría de la Contraloría, PAD 2022, cód. 48 de diciembre 2022, dio como resultado 4 hallazgos administrativos del procedimiento de contabilidad, se dieron por cumplidas efectivamente.

La Auditoría de la Contraloría, PAD 2023, cód. 38 de diciembre 2023 dio como resultado 5 hallazgos administrativos al procedimiento de contabilidad, de las cuales se generó el plan de mejoramiento, para terminar en el transcurso del 2024.







En la Auditoría de la Contraloría, PAD 2023 se dejó opinión adversa o negativa, principalmente por el hallazgo administrativo 3.2.1.1 del área que maneja la cartera de incapacidades, en la revisión de las cifras del año 2022.

El Concejo de Bogotá D. C., integra la información de contabilidad a través del aplicativo Bogotá Consolida y SAP BPC (BOG-DATA) con el código 210111001100. La clave de dichos aplicativos está bajo el manejo y custodia del profesional del procedimiento de contabilidad. A su vez la Secretaría Distrital de Hacienda consolida la información del Distrito y carga a la Contaduría General de Nación. CGN.

La publicación de los estados e informes financieros se encuentran publicados en la página web del Concejo de Bogotá DC., según lo establecido en la Resolución No 182 de 2018 expedida por la CGN.

### **NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES**

#### **3.1. Juicios**

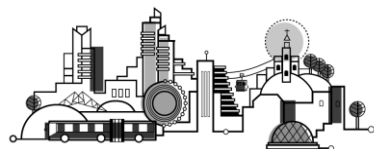
La preparación de los estados financieros requiere que la Corporación utilice juicios, que permiten determinar las cifras de activos, pasivos, la exposición de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros, las cifras de ingresos, gastos y costos, así como la aplicación de políticas contables.

#### **3.2. Estimaciones y supuestos**

Las estimaciones y supuestos son evaluadas continuamente y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluidas las expectativas de sucesos futuros que se creen razonables bajo las circunstancias. Las estimaciones y supuestos que tienen un riesgo significativo de causar un ajuste material en los importes en libros de los activos y pasivos en el próximo ejercicio, y se revela en las notas respectivas.

Son varios los campos y conceptos en donde la Corporación debe utilizar su juicio profesional para hacer diferentes estimaciones. Así, por ejemplo:

Deterioro de valor de cuentas por cobrar: Para determinar el deterioro por pérdida esperada se debe utilizar información razonable y fundamentada sobre hechos pasados, condiciones presentes y previsiones razonables con respecto a las condiciones económicas futuras, siempre y cuando obtener dicha información no suponga un costo o esfuerzo excesivo. Adicionalmente, se contempla la utilización de





ciertas soluciones prácticas para estimar la pérdida esperada, si estas son coherentes con los principios incluidos en la norma.

Provisión para procesos legales y administrativos: La Corporación reconoce el valor de la contingencia de pérdida en los procesos litigiosos que están pendientes, la oficina jurídica de la Alcaldía en el Sistema de Procesos Judiciales de Bogotá D. C. debe evaluar, utilizando metodologías adecuadas, entre otros aspectos, los méritos de los reclamos, la jurisprudencia de los tribunales al respecto y el estado actual de los procesos. La provisión se asocia a la probabilidad de ocurrencia, así como al juicio profesional y opinión de la parte jurídica. El análisis jurídico determina la creación o ajuste de la provisión como un pasivo o la determinación de una contingencia a revelar en cuentas de orden.

Reconocimiento de activos y pasivos diferidos. Se requiere el juicio profesional para determinar si los activos y pasivos diferidos se deben reconocer en el estado de situación financiera.

### 3.3. Correcciones contables

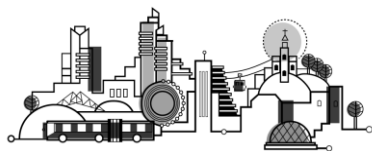
Teniendo en cuenta la política contable definida para la Entidad Contable de Bogotá D. C., para la preparación de esta información, la Entidad realiza las correcciones y los cambios en políticas y en estimaciones que consideren son justificadas, cuyos efectos están incorporados en las cifras presentadas en los diferentes elementos de los estados financieros, bien en el patrimonio para el caso de las correcciones de periodos anteriores o en los resultados del periodo para los cambios prospectivos de políticas y estimaciones. En el periodo 2023 se realizó registro de corrección de valores que corresponde: a las costas judiciales por responsabilidades fiscales causadas en el año 2020 del proceso 1621 por valor de \$396.000, dicho ajuste fue planteado en las acciones de la auditoría de la Contraloría; al ajuste del proceso 2018-6767 por valor de \$ 79.100 reversión de intereses causados en vigencias anteriores; al ajuste del proceso OEF-2014-0270 por valor de \$ 626.563 proceso coactivo vigencias anteriores. El valor total del ajuste a \$1.101.663. El detalle se encuentra en la Nota 27. PATRIMONIO.

### 3.4. Riesgos asociados a los instrumentos financieros

No tiene aplicación en la Corporación.

## NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES

Con la expedición de las Resoluciones No. 425 del 23 de diciembre de 2019, 218 del 29 de diciembre de 2020 y 331 de 2022, por las cuales se modifican las normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno emitidas por la Contaduría General de la Nación, se requirió actualizar la versión 1 del Manual de Políticas Contables de la Entidad Contable Pública Bogotá D.C. De acuerdo con lo anterior, la Secretaría Distrital de Hacienda





mediante Resolución SHD No 000537 de 2022 “Por medio de la cual se adopta la segunda versión del Manual de Políticas Contables para la Entidad Contable Pública Bogotá. D.C.” Y el Concejo de Bogotá D. C. Mediante la Resolución interna No 1096 de diciembre 2023, la cual, “*Deroga la Resolución 0473 de 2018 y adopta Manual de Políticas Contables para la Entidad Contable Pública de Bogotá D. C.*”, versión 2.

Con base en las funciones asignadas, la DDC (Dirección Distrital de Contabilidad) emite políticas contables con el fin de uniformar la información contable pública preparada por quienes conforman ECP Bogotá D.C. y demás Entidades de Gobierno Distritales, en lo dispuesto por las normas para el reconocimiento, medición, revelación, La Resolución 533 de 2015 emitida por la Contaduría General de la Nación, en particular en la norma de políticas contables, cambios en las estimaciones contables y correcciones de errores.

En la Resolución No 193 de 2016, “*Por la cual se incorpora en los procedimientos transversales del régimen de Contabilidad Pública, el procedimiento para la Evaluación Del Control Interno Contable*”

En la Resolución DDC – 000003 de 05 de diciembre de 2018 “*Por la cual se establecen lineamientos para la sostenibilidad del Sistema Contable Público Distrital*”

En la Resolución DDC – 000004 del 30 de diciembre 2022, “*Por la cual se establece la información a reportar, los requisitos y los plazos de envío a la Dirección Distrital de Contabilidad de la Secretaría Distrital de Hacienda, con fines de análisis y consolidación, y se fijan lineamientos para la gestión de operaciones recíprocas en el Distrito Capital*”

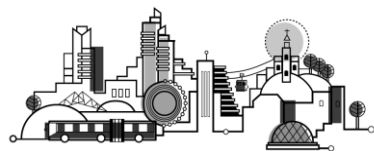
Según la Resolución 593 de 17 de octubre 2018 “*Por la cual se crea, integra y se establece el reglamento del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno del Concejo de Bogotá D. C.*”, por lo tanto, el Comité Institucional revisará los estados financieros del Concejo de Bogotá D. C.

El Concejo de Bogotá D. C., según el acuerdo 059 de abril 2002 define que manejará solo la unidad ejecutora 01 referente a gastos de funcionamiento para el desarrollo del cometido estatal, y la Unidad Ejecutora 04 Fondo Cuenta Concejo quedará adscrita a la SDH.

A continuación, las notas de aplicación por el funcionamiento de la Corporación:

- Cuentas por cobrar

Hacen parte de la cartera los derechos por la prestación de servicios, los préstamos concedidos, los valores conexos a la liquidación de rentas por cobrar, los intereses, las sanciones, las multas y los demás derechos



por operaciones diferentes a los ingresos tributarios, entre otros. La causación de las cuentas por cobrar está a cargo del responsable de los ingresos, siempre que tengan el control administrativo o jurídico.

El cobro persuasivo es realizado de manera general por quien emite el acto administrativo que origina el derecho y el cobro coactivo está a cargo de la Dirección Distrital de Cobro de la Secretaría Distrital de Hacienda, exceptuando la cartera de comparendos de tránsito a cargo de la Secretaría Distrital de Movilidad.

El tratamiento contable de las cuentas por cobrar y su deterioro tienen una relación directa con los criterios establecidos para la clasificación de la cartera, bien sea, de acuerdo con el Reglamento Interno del Recaudo de Cartera del Distrito Capital, o a las disposiciones internas fijadas en el Manual de Cartera o documento equivalente.

Por consiguiente, es necesario establecer entre otros aspectos, las situaciones que dan origen a la clasificación de las acreencias a favor, por concepto de venta de bienes, prestación de servicios, impuestos por cobrar, ingresos no tributarios y otras cuentas por cobrar, con base en la categorización de la cartera (cobrable, difícil cobro, incobrable o no cobrable u otra denominación).

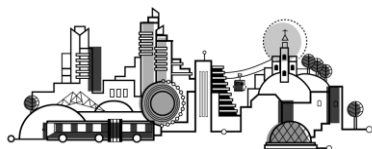
- Cuentas por pagar

Se reconocen como cuentas por pagar las obligaciones adquiridas con terceros por los entes públicos, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espere, a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento. Las obligaciones originadas de las cuentas por pagar existentes son nuevas cuentas por pagar, por ejemplo, los intereses.

Se consideran como cuentas por pagar, entre otras:

- La adquisición de bienes y servicios que generen la obligación de pago.
- Los recursos que sean recaudados o pendientes de recaudo que son de propiedad de otras entidades públicas, privadas o personas naturales, siempre que la entidad tenga el derecho de cobro o de retención de dichos recursos.
- Los descuentos de nómina de los trabajadores y retenciones por impuestos y contribuciones, que son propiedad de otras entidades u organizaciones y que son reintegrados a estas en los plazos y condiciones convenidos.

- Beneficios a empleados y plan de activos





Los Entes Públicos Distritales tienen beneficios a los empleados en las categorías de corto plazo, largo plazo, por terminación del vínculo laboral o contractual y pos empleo.

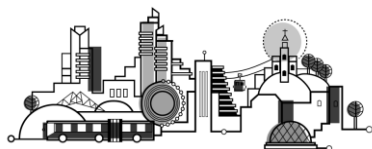
Por su parte, el Fondo de Prestaciones, Cesantías y Pensiones FONCEP, es el Ente responsable de reconocer y pagar las cesantías de carácter retroactivo y las obligaciones pensionales a cargo del Distrito Capital, de igual forma, le corresponde la administración del Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá, este fondo tiene a cargo la fiducia de las cesantías retroactivas de la Corporación.

- Beneficios a corto plazo

Incluyen los sueldos, salarios, aportes a la seguridad social, prestaciones sociales, bonificaciones, primas extralegales, ausencias remuneradas a corto plazo (ausencias acumulativas y ausencias no acumulativas), incentivos (pecuniarios y no pecuniarios, como reconocimientos al buen desempeño en dinero o en bonos para turismo, deportes, educación, salud y tecnología, entre otros) que se entregan al empleado para retribuir la prestación de sus servicios. Estos se reconocen como un pasivo y un gasto o costo.

Para el caso de los sueldos, salarios, aportes a la seguridad social y demás beneficios que se paguen de manera mensual, se reconocen cuando el Ente Público consuma el beneficio económico o el potencial de servicio procedente del servicio prestado en el mes; las bonificaciones, primas extralegales, cesantías, ausencias remuneradas acumulativas como las vacaciones y demás beneficios que no sean pagados mensualmente, se reconocen en cada mes por el valor de la alícuota correspondiente al servicio prestado. Por otra parte, las ausencias no acumulativas, tales como: incapacidades por enfermedad, maternidad o paternidad, permisos sindicales y calamidades domésticas, se reconocen cuando se produzca la ausencia. La liquidación de las prestaciones sociales por concepto de cesantías, en el sector gobierno general de Bogotá D. C., correspondientes al sistema de liquidación anual de cesantías, se reconocen como un beneficio a corto plazo. La periodicidad de la actualización de estas cesantías durante la vigencia es potestativa para los Entes Públicos Distritales que cuenten con un sistema de información que le permita realizar su medición.

Para el reconocimiento de capacitación, bienestar social y estímulos como beneficios a empleados a corto plazo, los Entes Públicos realizan la identificación de las erogaciones relacionadas con: i) planes de capacitación a los trabajadores, ii) programas de bienestar social orientados a mejorar el desarrollo integral del empleado y de su familia, y iii) planes de incentivos dirigidos a reconocer el desempeño de los empleados.





Cuando no es posible identificar claramente si estos conceptos se destinan directamente a los trabajadores, estas erogaciones se reconocen como una obligación por concepto de adquisición de bienes o servicios y como un gasto general.

En el evento que un Ente Público Distrital otorgue préstamos a sus empleados con tasa de interés cero o inferior a la del mercado o efectúe pagos por beneficios a corto plazo que estén condicionados al cumplimiento de determinados requisitos por parte del empleado, el ente debe establecer la política respectiva que determine el reconocimiento y medición de estos, de conformidad con lo señalado en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno.

- Beneficios a largo plazo

En el Distrito Capital, los beneficios a largo plazo, corresponden al reconocimiento por permanencia en el servicio público los quinquenios.

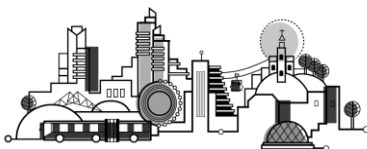
- Provisiones

Esta política contable está enfocada a la estimación de los hechos económicos que generen el reconocimiento de provisiones, y la revelación de pasivos o activos contingentes, y obligaciones o activos de naturaleza remota, que en el momento de su emisión son objeto de reconocimiento o revelación. Así las cosas, en caso de que se presenten cambios en la estimación, los mismos pueden ser contemplados, sin que esta acción implique un cambio en la política contable.

Los Entes Públicos Distritales consideran dentro de sus políticas contables de operación los hechos económicos que, pese a no estar contemplados en este documento, pueden dar origen al reconocimiento contable de una provisión, la revelación de un activo o pasivo contingente en cuentas de orden o la revelación en notas de las obligaciones o activos de naturaleza remota.

Por otra parte, se evalúan las situaciones que puedan afectar los estados financieros, con independencia que no se encuentren registrados en el aplicativo diseñado para la administración y control de los procesos judiciales de Bogotá D.C., se determina el tratamiento contable a que haya lugar y se revela en notas estas circunstancias.

Para el tratamiento de las provisiones, los pasivos y activos contingentes, se tiene en cuenta la probabilidad de ocurrencia, dado que la misma determina la diferencia entre estos conceptos. De esta manera, la provisión conlleva probablemente la salida de recursos como estimación y las contingencias, por su parte, el ingreso o salida de recursos derivados de hechos que posiblemente puedan ocurrir.



Para determinar la clasificación y medición de las obligaciones contingentes judiciales en contra, que corresponden a los litigios y demandas, se definen tres rangos:

Obligación Probable: si la valoración de la probabilidad final de pérdida es superior al 50%.

Obligación Posible: si la valoración de la probabilidad final de pérdida es mayor al 10% y menor o igual al 50%.

Obligación Remota: si la valoración de la probabilidad final de pérdida es igual o inferior al 10%.

Las pretensiones iniciales de los litigios y demandas en contra del ente no son objeto de reconocimiento en Cuentas de orden de control.

- Activos y pasivos contingentes

#### Activos Contingentes

Los activos de naturaleza posible surgidos a raíz de sucesos pasados, cuya existencia se confirma solo por la ocurrencia o en su caso, por la no ocurrencia de uno o más eventos inciertos en el futuro que no están enteramente bajo el control del ente, son denominados activos contingentes, no son objeto de reconocimiento en los estados financieros y dan lugar a revelación en cuentas de orden deudoras.

Los activos contingentes se evalúan de forma continuada con el fin de asegurar que su evolución se refleje apropiadamente en los estados financieros.

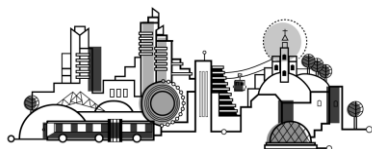
De este modo, los litigios y demandas y mecanismos alternativos de solución de conflictos iniciados por los Entes Públicos Distritales, que den origen a un activo de naturaleza posible, son revelados en cuentas de orden deudoras, como activos contingentes, cuando se pueda realizar una medición fiable.

Por otra parte, se clasifican como activos contingentes, los actos administrativos emitidos por los Entes que pueden generar un derecho, aunque no gocen de firmeza, teniendo en cuenta que posiblemente originen entrada de beneficios económicos o potencial de servicios, con sujeción a la Política de Cuentas de cobrar; como es el caso de los actos administrativos que generan renta por liquidación de cobros de impuestos o de ingresos no tributarios (tasas, multas intereses, sanciones, peajes, y otros).

#### Pasivos Contingentes

Las obligaciones posibles surgidas a raíz de sucesos pasados, cuya existencia se confirme solo por la ocurrencia o por la no ocurrencia de uno o más eventos inciertos en el futuro, que no están enteramente bajo el control del ente, corresponden a los pasivos contingentes, no son objeto de reconocimiento en los estados financieros y dan lugar a revelación en cuentas de orden acreedoras.

Los litigios y demandas en contra del ente, clasificados como una obligación posible, es decir que tengan una probabilidad final de pérdida mayor al 10% y menor o igual al 50%, corresponden a pasivos contingentes, se revelan en cuentas de orden acreedoras, y se miden por su cuantía de valoración.







Las obligaciones posibles surgidas por mecanismos alternativos de solución de conflictos en contra se clasifican como pasivos contingentes y cuando son medibles fiablemente se revelan en cuentas de orden acreedoras.

La actualización del contingente judicial da lugar al ajuste respectivo del reconocimiento del pasivo contingente en las Cuentas de orden acreedoras, por el valor actualizado de la obligación.

- Cuentas de orden

Las cuentas de orden son cuentas de registro utilizadas para cuantificar y revelar los hechos o circunstancias de los cuales se pueden generar derechos (deudoras) u obligaciones (acreedoras) que en algún momento afectaría la estructura financiera de una entidad, y sirven de control interno para el buen manejo de la información gerencial o de futuras situaciones financieras y así como para conciliar las diferencias entre registros contables y las declaraciones tributarias.

Estas cuentas se contabilizan con el ánimo de llevar un registro de cuentas informativas que en un momento dado son de mucha importancia y permite conocer toda una información objetiva y concreta.

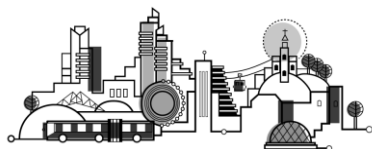
- Patrimonio

El patrimonio es la suma total de todos los bienes propios, sus derechos y sus obligaciones financieras que está compuesto por varios elementos agrupados en las tres grandes masas patrimoniales.

- Ingresos

Los Entes Públicos Distritales que conforman la ECP Bogotá D. C. son responsables del reconocimiento de los ingresos generados en desarrollo de su actividad misional. Para llevar a cabo un adecuado reconocimiento de los ingresos en la información financiera, se observa la esencia de la transacción, el origen y el hecho generador que permita definir su clasificación en: ingresos originados de transacciones sin contraprestación y los producidos en transacciones con contraprestación.

Los ingresos de transacciones sin contraprestación corresponden a los impuestos, las transferencias, las donaciones, la toma de pasivos por parte de terceros, las retribuciones (tasas, derechos de explotación, derechos de tránsito, entre otros). Generalmente, el ente los obtiene como resultado de la facultad legal que tiene de exigir cobros a cambio de bienes, derechos o servicios que no tienen valor de mercado y que son suministrados únicamente por la Secretaría de Hacienda o el Gobierno.





Los ingresos de transacciones con contraprestación se generan de la venta de bienes, la prestación de servicios o el uso por parte de terceros de activos del Ente Público, que producen intereses, arrendamientos, dividendos o participaciones, entre otros. Los descuentos y rebajas relacionadas a los ingresos ya sean sin contraprestación o con contraprestación, se reconocen como un menor valor de estos.

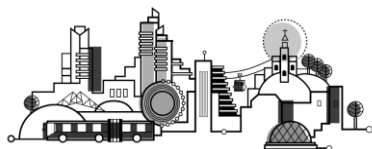
- Gastos

En la corporación la mayor participación de los gastos correspondientes al funcionamiento para el desarrollo del cometido estatal, y en menor proporción al deterioro de cartera, provisión de litigios y demandas, y otros gastos.

A continuación, las notas de no aplicación por el funcionamiento de la Corporación:

➤ **LISTADO DE NOTAS QUE NO LE APLICAN A LA ENTIDAD**

- NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO
- NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS
- NOTA 8. PRESTAMOS POR COBRAR
- NOTA 9. INVENTARIOS
- NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO
- NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES
- NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES
- NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN
- NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES
- NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS
- NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTIAS
- NOTA 17. ARRENDAMIENTOS
- NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACIÓN
- NOTA 19. EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA
- NOTA 20. PRÉSTAMOS POR PAGAR
- NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR
- NOTA 30. COSTOS DE VENTAS
- NOTA 31. COSTOS DE TRANSFORMACIÓN
- NOTA 32. ACUERDOS DE CONCESIÓN – ENTIDAD CONCEDENTE
- NOTA 33. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES (Fondos de Colpensiones)
- NOTA 34. EFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE LA MONEDA EXTRANJERA



NOTA 35. IMPUESTO A LAS GANANCIAS  
NOTA 36. COMBINACIÓN Y TRASLADO DE OPERACIONES

**NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR**

**Composición**

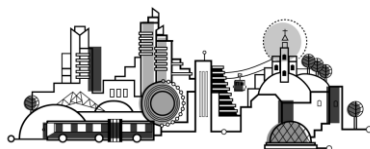
Hacen parte de la cartera las cuentas por cobrar: Cobro coactivo de responsabilidades fiscales, cobro coactivo SDH, incapacidades profesionales y no profesionales y licencias de maternidad a EPS y ARLy las cuentas internas; de capital e intereses según sea el caso, y los demás derechos por operaciones diferentes a ingresos tributarios. A continuación, los saldos de la cuenta 13:

CÓDIGO CONTABLE	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTE DE VIGENCIA						VARIACIÓN
		SALDO CTE 2023	SALDO NO CTE 2023	SALDO FINAL 2023	SALDO CTE 2022	SALDO NO CTE 2022	SALDO FINAL 2022	VALOR VARIACIÓN
<b>13</b>	<b>CUENTAS POR COBRAR</b>	<b>36.379.102</b>	<b>620.798.748</b>	<b>657.177.850</b>	<b>456.343.062</b>	<b>297.894.098</b>	<b>754.237.160</b>	<b>-97.059.310</b>
1384	Otras cuentas por cobrar	209.412.714	968.916.548	1.178.329.262	705.934.921	940.288.259	1.646.223.180	-467.893.918
1385	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	0	542.949.108	542.949.108	0	0	0	542.949.108
1386	Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (cr)	-173.033.612	-891.066.908	-1.064.100.520	-249.591.859	-642.394.161	-891.986.020	-172.114.500
138690	Otras cuentas por cobrar	-173.033.612	-891.066.908	-1.064.100.520	-249.591.859	-642.394.161	-891.986.020	-172.114.500

Fuente reporte Contabilidad a diciembre 2023

• **1384 Otras cuentas por cobrar**

CÓDIGO CONTABLE	CUENTAS POR COBRAR NO TRIBUTARIOS	SALDO VIGENCIA 2023	SALDO INICIAL POR DETERIORO	GASTO POR DETERIORO EN LA VIGENCIA	REVERSIONES DE DETERIORO	VALOR DE DETERIORO ACUMULADO
138426	Pago por Cuentas de Tercero	51.176.061	0	-19.590.026	0	-19.590.026
138432	Responsabilidades Fiscales	25.857.150	-20.243.460	0	2.122.495	-18.120.965
138435	Otros Intereses De Mora	69.012.732	-51.600.581	0	3.235.728	-48.364.853
1384900102	Sistema De Ejecuciones Cobro Coactivo - Capital	422.673.851	-274.742.002	-35.914.807	332.012	-310.324.797
1384900103	Sistema De Ejecuciones Cobro Coactivo - Intereses	490.355.371	-245.395.543	-42.487.497	19.287.001	-268.596.039
1384900104	Internas	119.254.097	-914.209	-49.134.574	914.209	-49.134.574





## Concejo de Bogotá

138590	Otras Cuentas por cobrar de difícil recaudo	542.949.108	-299.090.225	-52.108.396	1.229.355	-349.969.266
<b>Total</b>		<b>1.721.278.370</b>	<b>-891.986.020</b>	<b>-199.235.300</b>	<b>27.120.800</b>	<b>-1.064.100.520</b>

Fuente reporte Contabilidad a diciembre 2023-2022

En la cuenta 138426, se reclasificaron los valores de la cuenta 13849002 a 15 correspondientes al saldo de la cartera de incapacidades, de acuerdo con la Carta Circular Externa No 27 del 2023 “*Procedimiento para el reconocimiento contable de incapacidades, licencias de maternidad y paternidad*”, para la vigencia 2023, el saldo asciende a un valor de \$51.176.061 siendo este saldo corriente. Adicionalmente, por solicitud en la auditoría de la Contraloría de Bogotá, y como acción en el plan de mejoramiento el saldo de \$ 542.949.108 se reclasificó a la cuenta 138590 otras cuentas por cobrar de difícil recaudo.

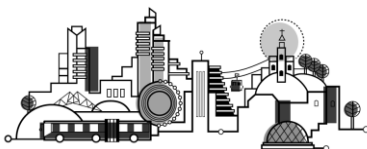
En la cuenta 138432, se encuentran los valores correspondientes al capital del proceso 1621 del Sistema de Ejecuciones Fiscales de Cobro Coactivo manejados por la Contraloría de Bogotá. De acuerdo, con la auditoría de la Contraloría de Bogotá, y como acción en el plan de mejoramiento se ajustó el saldo por valor de \$395.999 correspondiente a costas judiciales, que se consideró como diferencia.

El proceso 1621, se encuentra sin acuerdo de pago, con un plazo de recuperación de 5 años, el estado actual de proceso es activo y en búsqueda de información patrimonial. la información anterior fue remitida por la Dirección de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva y tomó como base los datos de los procesos, los libros radicadores y el aplicativo SIMUC. En este comunicado, la tasa de interés utilizada para la estimación de los mismos, no fue informada. Lo anterior, fue informado en el año 2022.

En la cuenta 138435 se encuentran los valores correspondientes a los intereses del proceso 1621 del Sistema de Ejecuciones Fiscales de Cobro Coactivo de la Contraloría y la variación corresponde a la actualización de valores dada en los informes trimestrales, con una Tasa de Interés TES que corresponde al 10.31%.

De acuerdo con la información anterior, para realizar una revelación más detallada y actualizada de las cuentas 138432 y 138435 que corresponde a las Responsabilidades Fiscales, se elevó una consulta el 12 de septiembre 2023 con radicado No 2023EE15567 a la Contraloría de Bogotá, del proceso el No 1621, solicitando incluir saldo de capital, costas procesales, intereses y deterioro, y a la fecha de la elaboración de este informe, no se recibió respuesta. Es importante aclarar que el deterioro e interés se actualizó con el informe remitido para el cuarto trimestre.

En la cuenta 138490 se encuentran los valores de las subcuentas 1384900102 y 1384900103 se incluyen los procesos del Sistema de ejecuciones de cobro coactivo; y la subcuenta 1384900104 cuentas por cobrar internas. A continuación, detalle:





En las subcuentas 1384900102 y 1384900103 se incluyen los procesos del sistema de ejecuciones de cobro coactivo, manejados por la Secretaría Distrital de Hacienda en referencia a capital e intereses, y la variación corresponde a los movimientos de los procesos informados en esta vigencia, en cuanto a pagos, reporte de procesos y actualización de valores según el reporte periódico. Las fechas ejecutorias de estos procesos se encuentran desde 2012 a 2022; la tasa de interés utilizada para el cálculo de los intereses fue la Tasa de Interés TES, que corresponde al 10.31%.

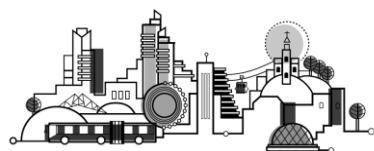
Adicionalmente, fue remitida por Secretaría Distrital de Hacienda por Subdirección de Cobro Coactivo la ficha técnica de depuración del proceso No OEF- 2014-0270, en la cual se recomienda la depuración de cartera de este proceso por valor de \$250.790.071, por lo tanto, se presentó en un Comité de Cartera del año 2022, aplazando la decisión y solicitando elevar consulta con algunos interrogantes de los integrantes; se volvió a presentar en un Comité de Cartera del año 2023 con las respuestas remitidas, y al no cumplir con las expectativas, se aplazó la decisión debido principalmente a la falta de claridad en la respuestas dadas por la Secretaría Distrital de Hacienda, Subdirección de Cobro Coactivo, es por ello, que se solicitó elaborar un nuevo requerimiento con algunas inquietudes de los miembros del Comité, con el fin de tener más elementos de fondo y claridad, para la toma de la decisión.

En la cuenta 1384900104 Internas, se encuentran procesos de las siguientes resoluciones:

<b>Título ejecutivo informado</b>	<b>2023</b>	<b>2022</b>
Resolución Interna No 713 de 2022	35.253.698	-
Resolución Interna No 711 de 2022	48.732.408	-
Resolución Interna No 631 de 2022	1.623.416	-
Resolución Interna No 633 de 2022	679.969	-
Resolución Interna No 011 de 2023	28.865.940	-
Resolución Interna No 166 de 2023	3.905.333	-
Resolución Interna No 177 de 2023	193.333	-
Resolución Interna No 630 del 2022	-	1.262.351
Resolución Interna No 632 del 2022	-	762.131
<b>Total</b>	<b>119.254.097</b>	<b>2.024.482</b>

Fuente reporte Contabilidad a diciembre 2023

La variación de la cuenta 1384900104, corresponde a la elaboración y entrega al área de Contabilidad de las resoluciones, los valores se reclasificaron de la cuenta 836101 a las cuentas por cobrar funcionarios internas de la vigencia 2023, y estas asciende a un valor de \$ 119.254.097, que se encuentran en proceso de gestión de cobro. En cuanto, a las resoluciones No 0630 y 0632 del 25 de octubre 2022, por valor de \$2.024.482, estas fueron trasladadas a la Subdirección de Cobro Coactivo de la SDH y se encuentran en la cuenta por cobrar del Sistema de Ejecuciones Cobro Coactivo - Capital.



- **1385 Cuentas por cobrar de difícil recaudo**

El saldo de la cuenta 1385 es el resultado de la reclasificación de las cuentas 13849002 a 15, de los valores de a las cuentas por cobrar por concepto de incapacidades profesionales y no profesionales y licencias de maternidad a EPS y ARL, de acuerdo, a la solicitud en la auditoría de la Contraloría de Bogotá, y como acción en el plan de mejoramiento el saldo de \$ 542.949.108 se reclasifico a la cuenta 138590 otras cuentas de difícil recaudo. Para el cierre de esta vigencia se conciliaron las cifras de la cartera de incapacidades con el área de gestión que es la encargada de tramitar y gestionar el cobro de las mismas, con los saldos contables.

De acuerdo, con la información suministrada por el área de gestión encargada de la cartera de incapacidades, se informa los siguiente: Nuevamente se radicado ante las EPS y ARL las incapacidades que no han tenido pago de los años, a continuación, relación de la gestión de incapacidades del año 2023:

EPS	2020	2021	2022	2023
Compensar	3	10	28	28
Sanitas		3	9	25
Aliansalud			1	
Famisanar			1	

Fuente reporte área de gestión diciembre 2023

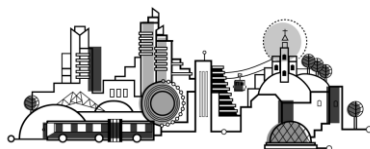
Se expidió la circular conjunta con la Dirección Administrativa y la Dirección Financiera No. 2013IE4011 del 6 de marzo de 2023, sobre los parámetros para tener en cuenta para el trámite y radicación de incapacidades y licencias.

El 10 de febrero de 2023, se remitió comunicado a la Superintendencia Nacional de Salud con cordis No. 2023EE2514, con el fin de reiterar la petición radicada a esa entidad el día 25 de noviembre de 2022 con radicado 20229300402969782, sin respuesta.

El 10 de febrero y el 9 de octubre de 2023 se radican a Compensar EPS solicitud de información de las incapacidades que no han realizado el pago, sin respuesta.

El 9 de octubre de 2023 se radica a EPS Sanitas solicitud de información de las incapacidades que no han realizado el pago, sin respuesta.

En comité de cartera del 27 de noviembre de 2023, se presentaron los casos para la depuración de cartera de incapacidades y solicitud para dar de baja, a continuación, relación:



EPS	VALOR
MEDIMAS Y CAFESALUD	55.935.268
COMPENSAR	17.322.096
EPS EN LIQUIDACIÓN SALUDCCOP	9.600.327
CONSORCIO FISCALUD FOSYGA	2.783.458
<b>Total</b>	<b>85.641.149</b>

Fuente Área de Gestión Incapacidades 2023

Finalmente, como resultado de la solicitud ante la Secretaría de Hacienda para la radicación de acreencias de la licencia de maternidad e incapacidad correspondientes Coomeva EPS en liquidación, está comunicó al Concejo de Bogotá la Resolución No. A-017543 de 11 de agosto de 2023, expedida por Coomeva E.P.S en Liquidación, donde se reconocen por concepto de licencia de maternidad de la ex funcionaria identificada con cédula de ciudadanía No. 52.225.843, la suma de cuarenta y nueve millones quinientos trece mil ochocientos pesos (\$ 49.513.800) y por la incapacidad de ex funcionario identificado con cédula de ciudadanía No. 1.106.482.440, la suma de un millón quinientos treinta y siete mil quinientos ochenta y ocho pesos (\$1.537.588). A la fecha de este informe no se ha informado pago realizado por la EPS.

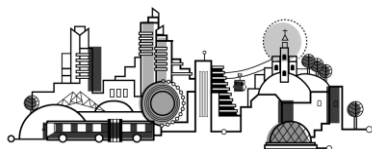
- **1386 Deterioro acumulado cuentas por cobrar**

A continuación, composición y participación de la cuenta de deterioro:

CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2023	Participación
<b>1386</b>	<b>DETERIORO ACUMULADO CUENTAS POR COBRAR (CR)</b>	<b>-1.064.100.520</b>	<b>100%</b>
13869001	Responsabilidades Fiscales	-66.485.818	6,25%
13869002	Otras Cuentas por Cobrar -Cobro Coactivo	-578.920.836	54,40%
13869003	Incapacidades	-369.559.292	34,73%
13869004	internas	-49.134.574	4,62%

Fuente reporte Contabilidad a diciembre 2023

La cuenta 13869001, Responsabilidades Fiscales, tiene una participación del 6.25% en el total del deterioro, los valores son informados por la SDH, en la matriz de estimación del deterioro, según la matriz la tasa TES utilizada es del 10,31 %.





La cuenta 13869002, Otras Cuentas por Cobrar – Cobro Coactivo, tiene una participación del 54.40% en el total del deterioro, los valores son informados por la SDH, según el reporte la tasa TES utilizada es del 10.31%.

La cuenta 13869003, Incapacidades, tiene una participación del 34.73% en el total del deterioro, los valores fueron estimados con base a los saldos que se encuentran en Contabilidad, para ello se utilizó la Guía de para la estimación del deterioro y la matriz de estimación, la tasa para la estimación es la TES de la carta circular No 129 “Tasas para el cálculo de las estimaciones – cierre vigencia 2023” Se realizó el cálculo con la tasa del 10,31%, debido a que la fecha de este informe no se recibió la estimación por el área de gestión encargada de la cartera de incapacidades, y se aplicó el deterioro con base a la guía y al saldo de esta cuenta.

La cuenta 13869004 Internas, tiene una participación del 4.62% en el total del deterioro, los valores fueron estimados con base a los saldos que se encuentran en Contabilidad, para ello se utilizó la Guía de para la estimación del deterioro y la matriz de estimación, la tasa para la estimación es la TES de la carta circular No 129 “Tasas para el cálculo de las estimaciones – cierre vigencia 2023” Se realizó el cálculo con la tasa del 10,31 % , y se aplicó el deterioro con base a la guía y al saldo de esta cuenta.

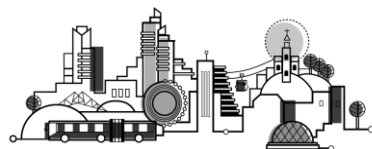
A continuación, relación discriminada del deterioro:

Concepto	No Corriente	Corriente	Valor Total
Responsabilidades Fiscales Capital	20.243.460	-2.122.495	18.120.965
Responsabilidades Fiscales Intereses	51.600.581	-3.235.728	48.364.853
Cobro Coactivo Capital	274.742.002	17.542.015	292.284.017
Cobro Coactivo Intereses	245.395.543	41.241.276	286.636.819
Internas	914.209	48.220.365	49.134.574
Incapacidades	299.090.225	70.469.067	369.559.292
<b>Total</b>	<b>891.986.020</b>	<b>172.114.500</b>	<b>1.064.100.520</b>

Fuente: Elaboración propia. Información tomada reporte de contabilidad 2023

A 31 de diciembre de 2023 y 2022, el deterioro se encuentra distribuido en las siguientes cuentas:

CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2023	2022	\$	%
<b>1386</b>	<b>DETERIORO ACUMULADO CUENTAS POR COBRAR (CR)</b>	<b>-1.064.100.520</b>	<b>-891.986.020</b>	<b>-172.114.500</b>	<b>16,2%</b>
13869001	Responsabilidades Fiscales	-66.485.818	-71.844.041	5.358.223	-8,1%
13869002	Otras Cuentas por Cobrar -Cobro Coactivo	-578.920.836	-520.137.545	-58.783.291	10,2%
13869003	Incapacidades	-369.559.292	-299.090.225	-70.469.067	19,1%
13869004	internas	-49.134.574	-914.209	-48.220.365	98,1%



Fuente reporte Contabilidad a diciembre 2023-2022

De las variaciones porcentuales más significativas se encuentran las Cuentas por cobrar internas con un aumento del 98.1%, las incapacidades con un aumento 19.1%, Otras Cuentas por Cobrar- cobro coactivo, con un aumento del 10.2%.

En cuanto, a los valores del gasto por deterioro estos corresponden a los reportados en los informes periódicos y las estimaciones del mismo de la vigencia 2023. Asimismo, los valores del ingreso por Reversión de las Perdidas por Deterioro, corresponden a valores incluidos en los informes periódicos, reversión por recaudo de la deuda y reversión por reclasificación de tercero del saldo de la deuda informado por el área de gestión. A continuación, detalle por cuenta:

Cuenta	Concepto	2023
5347	Deterioro de Cuentas por Cobrar	199.235.300
4830	Reversión de las Perdidas por Deterioro	-27.120.800
<b>Saldo</b>		<b>172.114.500</b>

Fuente: Elaboración propia. Información tomada reporte de contabilidad 2023

Los detalles de las cuentas del gasto e ingreso, se encontrará en este documento en sus respectivas notas.

## 7.1. Ingresos Tributarios

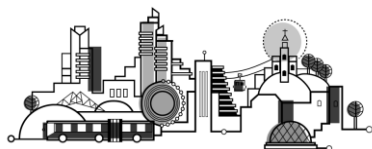
No aplica a la Corporación.

## 7.2. Ingresos No Tributarios

A 31 de diciembre de 2023, el deterioro acumulado presenta un saldo \$ 1.064.100.520 correspondiente al cálculo del deterioro utilizando la tasa de TES del 10.31%, con un deterioro de 61.8% en referencia a las cuentas por cobrar, discriminado así:

CÓDIGO CONTABLE	CUENTAS POR COBRAR NO TRIBUTARIOS	SALDO VIGENCIA 2023	SALDO INICIAL POR DETERIORO	GASTO POR DETERIORO EN LA VIGENCIA	REVERSIONES DE DETERIORO	VALOR DE DETERIORO ACUMULADO
1384	Otras cuentas por cobrar	1.178.329.262	-592.895.795	-147.126.904	25.891.445	<b>-714.131.254</b>
1385	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	542.949.108	-299.090.225	-52.108.396	1.229.355	<b>-349.969.266</b>
<b>TOTAL</b>		<b>1.721.278.370</b>	<b>- 891.986.020</b>	<b>- 199.235.300</b>	<b>27.120.800</b>	<b>- 1.064.100.520</b>

Fuente reporte Contabilidad a diciembre 2023



A continuación, el detalle de las cuentas deterioradas:

CÓDIGO CONTABLE	CUENTAS POR COBRAR NO TRIBUTARIOS	SALDO VIGENCIA 2023	SALDO INICIAL POR DETERIORO	GASTO POR DETERIORO EN LA VIGENCIA	REVERSIONES DE DETERIORO	VALOR DE DETERIORO ACUMULADO
138426	Pago por Cuentas de Tercero	51.176.061	0	-19.590.026	0	-19.590.026
138432	Responsabilidades Fiscales	25.857.150	-20.243.460	0	2.122.495	-18.120.965
138435	Otros Intereses De Mora	69.012.732	-51.600.581	0	3.235.728	-48.364.853
138490	Otras cuentas por cobrar	1.032.283.319	-521.051.754	-127.536.878	20.533.222	-628.055.410
138590	Otras cuentas por cobrar de difícil recaudo	542.949.108	-299.090.225	-52.108.396	1.229.355	-349.969.266
<b>Total</b>		<b>1.721.278.370</b>	<b>-891.986.020</b>	<b>-199.235.300</b>	<b>27.120.800</b>	<b>-1.064.100.520</b>

Fuente reporte Contabilidad a diciembre 2023

Para el cierre de esta vigencia se deterioraron los saldos de las cuentas por cobrar.

### 7.3. Cuentas por cobrar vencidas no deterioradas

Para el cierre de la vigencia 2023, no se encuentran cuentas por cobrar vencidas no deterioradas.

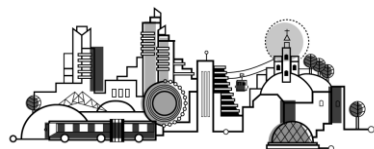
### NOTA 22. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

Representa el valor de las obligaciones generadas por concepto de las retribuciones que la Entidad proporciona a sus trabajadores a cambio de sus servicios prestados.

#### Composición

La composición del grupo de Beneficios a los empleados al final del período 2023 comparado con la vigencia anterior, es la siguiente:

		dic-23			dic-22			Variación
		Saldo Corriente	Saldo No Corriente	Saldo Final	Saldo Corriente	Saldo No Corriente	Saldo Final	
25	<b>BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS</b>	<b>12.873.321.956</b>	<b>3.459.605.533</b>	<b>16.332.927.489</b>	<b>10.022.258.779</b>	<b>1.946.723.857</b>	<b>11.968.982.636</b>	<b>4.363.944.853</b>
2511	Beneficios a los empleados a corto plazo	12.873.321.956	0	12.873.321.956	10.022.258.779	0	10.022.258.779	2.851.063.177



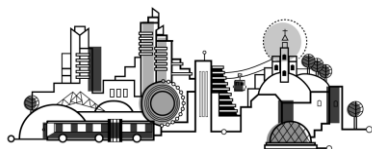
2512	Beneficios a los empleados a largo plazo	0	3.459.605.533	3.459.605.533	0	1.946.723.857	1.946.723.857	<b>1.512.881.676</b>
	<b>PLAN DE ACTIVOS</b>	<b>120.309.135</b>	<b>6.016.091</b>	<b>126.325.226</b>	<b>272.187.988</b>	<b>114.424.392</b>	<b>386.612.380</b>	<b>-260.287.154</b>
1902	Para beneficios a los empleados a largo plazo	120.309.135	6.016.091	126.325.226	272.187.988	114.424.392	386.612.380	<b>-260.287.154</b>
(+) Beneficios (-) Plan de Activos	<b>RESULTADO NETO DE LOS BENEFICIOS</b>	<b>12.753.012.821</b>	<b>3.453.589.442</b>	<b>16.206.602.263</b>	<b>9.750.070.791</b>	<b>1.832.299.465</b>	<b>11.582.370.256</b>	<b>4.624.232.007</b>
	A corto plazo	12.873.321.956	0	12.873.321.956	10.022.258.779	0	10.022.258.779	<b>2.851.063.177</b>
(=) NETO	A largo plazo	-120.309.135	3.453.589.442	3.333.280.307	-272.187.988	1.832.299.465	1.560.111.477	<b>1.773.168.830</b>

Fuente reporte Contabilidad a diciembre 2023-2022

Las actividades de formación, las cuales hacen parte de los beneficios a funcionarios realizadas en el 2023 se detallan, a continuación:

CURSO / DIPLOMADO	Total de Inscritos
CONTRATACIÓN ESTATAL, PLIEGOS TIPO Y SUPERVISIÓN DE CONTRATOS	17
DERECHO ADMINISTRATIVO	15
DERECHO LABORAL, COLECTIVO Y NEGOCIACIÓN SINDICAL	17
NUEVO CÓDIGO GENERAL DISCIPLINARIO	5
MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTION - MIPG	9
ESTATUTO ANTICORRUPCIÓN, TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN	2
GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO EN ENTIDADES PÚBLICAS	11
SEGURIDAD VIAL	23
PENSAMIENTO CREATIVO E INNOVADOR	5
GLOBALIZACIÓN Y TERRITORIO	3
PARTICIPACIÓN CIUDADANA, CONTROL SOCIAL Y RENDICIÓN DE CUENTAS	11
SERVICIO AL CIUDADANO	19
GOBERNANZA PARA LA PAZ Y EL POSCONFLICTO	3
DERECHOS HUMANOS Y ENFOQUE DIFERENCIAL DE GÉNERO	4
INTELIGENCIA EMOCIONAL Y PROGRAMACIÓN NEUROLINGÜÍSTICA	19
CONDUCCIÓN EN CIRCUITO CERRADO	16
SIMULACRO DE SINIESTRALIDAD	15

Fuente informe Talento Humano 2023



## 22.1. Beneficios a los empleados a corto plazo

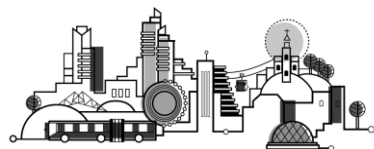
CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	VALOR EN LIBROS
<b>2511</b>	<b>BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO</b>	<b>12.873.321.956</b>
251101	Nómina por pagar	9.730.784
251102	Cesantías	5.088.478.281
251103	Intereses sobre cesantías	581.998.902
251104	Vacaciones	3.638.938.934
251105	Prima de vacaciones	2.482.175.096
251109	Bonificaciones	702.971.722
251190	Otros beneficios a los empleados a corto plazo	369.028.237

Fuente reporte Contabilidad a diciembre 2023

Representa el valor de las obligaciones por pagar a los empleados originadas por los servicios que estos han prestado a la Entidad durante el periodo contable, y cuya obligación de pago vence dentro de los 12 meses siguientes al cierre de este. Este rubro representa el 86% de los beneficios a los empleados con un valor de \$ 12.873.321.956 y un incremento de \$ 2.851.063.177 equivalente al 22.15 % con respecto al año anterior, generado principalmente por el incremento en el saldo de reconocimiento por permanencia CP, cesantías, intereses sobre las cesantías y otros beneficios a los empleados a corto plazo. Por otro lado, en la cuenta 251101 Nómina por pagar, presenta un saldo por valor de \$9.730.784, la cual, corresponde al rechazo del pago de la nómina de un funcionario, que no notifico de manera oportuna el cambio de cuenta y al presentarse este, se le solicito el número de la nueva cuenta y esta no se encontraba activa, finalmente, después de varios intentos este pago, no se pudo realizar en el 2023, pero se realizará en el 2024.

CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2023	2022	VARIACION	
				\$	%
<b>2511</b>	<b>BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO</b>	<b>12.873.321.956</b>	<b>10.022.258.779</b>	<b>\$</b>	<b>%</b>
251101	Nómina por pagar	9.730.784	0	9.730.784	100,00%
251102	Cesantías	5.088.478.281	3.809.861.071	1.278.617.210	25,13%
251103	Intereses sobre cesantías	581.998.902	444.453.735	137.545.167	23,63%
251104	Vacaciones	3.638.938.934	2.918.229.699	720.709.235	19,81%
251105	Prima de vacaciones	2.482.175.096	1.989.702.069	492.473.027	19,84%
251109	Bonificaciones	702.971.722	619.267.220	83.704.502	11,91%
251190	Otros beneficios a los empleados a corto plazo	369.028.237	240.744.985	128.283.252	34,76%

Fuente reporte Contabilidad a diciembre 2023-2022





### **Cesantías**

El saldo a 31 de diciembre 2023, asciende a \$ 5.088.478.281, Las cesantías son una prestación social cuyo reconocimiento se efectúa con los factores determinados en el artículo 45 del Decreto 1045 de 1978, consistente en un mes de salario base por cada año de servicio o proporcional al tiempo laborado, actualmente existen dos regímenes de cesantías, con liquidación retroactiva y con liquidación anualizada; en consecuencia están divididos en Fondos Públicos aquí encontramos Fondo Nacional del Ahorro y Fondo de Prestaciones Económicas Cesantías y Pensiones FONCEP, quien tiene afiliados a los funcionarios que pertenecen únicamente al régimen de retroactividad, y Fondos Privados quienes tienen afiliados a los funcionarios únicamente del régimen anualizado.

En la Corporación la provisión de esta prestación se efectúa con base en el reporte de nómina sobre los devengados mensualmente por cada funcionario y dividido en doce, teniendo como referente el cargo desempeñado en el momento de efectuar el cálculo y el fondo al cual se encuentra afiliado; adicionalmente a la planta a la que pertenecen, es decir planta y planta de apoyo (UAN).

### **Intereses sobre las cesantías**

El saldo a 31 de diciembre 2023, asciende a \$ 581.998.902, los intereses de cesantías son una prestación social cuyo reconocimiento se efectúa a los funcionarios que pertenecen al régimen anualizado de cesantías, afiliados a fondos privados o al fondo nacional del ahorro, en los términos del artículo 99 de la Ley 50 de 1990, intereses legales del 12% anual o proporcionales por fracción, sobre el valor de las cesantías.

En la Corporación la provisión de esta prestación se efectúa con 1% sobre el valor provisionado para cesantías régimen anualizado, teniendo en cuenta el fondo al cual se encuentra afiliado el funcionario y a la planta a la que pertenece, es decir planta o planta de apoyo (UAN)

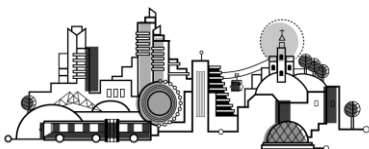
### **Vacaciones**

De conformidad con lo consagrado por el artículo 8 del Decreto 1045 de 1978: “Los empleados públicos tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios”. El saldo a 31 de diciembre 2023 asciende a \$ 3.638.938.934.

### **Prima de vacaciones**

Establecido en el art. 25 del Decreto 1045 de 1978: “La cuantía de la prima de vacaciones será equivalente a quince días de salario por cada año de servicio”. El saldo a 31 de diciembre 2023, asciende a \$2.482.175.096.

### **Bonificaciones por servicios**





Esta bonificación se reconoce de conformidad con lo señalado por El Acuerdo 92 de 2003 “Por el cual se establecen las escalas salariales de la bonificación por servicios prestados, la prima secretarial y reconocimiento por coordinación para los empleados públicos del distrito capital y se dictan otras disposiciones”, el cual sobre este factor señala:

“Reconocimiento que se hace al empleado, cada vez que cumpla un año continuo de labor en una misma entidad del distrito capital. Es equivalente al 50% del valor conjunto de la asignación básica mensual, la prima por antigüedad y los gastos de representación que correspondan al funcionario en la fecha en que se cause el derecho a percibirla, siempre que no devengue una remuneración mensual por concepto de asignación básica y gastos de representación superior a tope máximo señalado por el gobierno nacional para los empleados públicos de la rama ejecutiva del poder público, en la fecha en que se cause el derecho a percibirla.

Para los demás empleados, la bonificación por servicio prestado será equivalente al treinta y cinco por ciento (35%) del valor conjunto de los factores de salario señalados en el inciso anterior.

### **Bonificación Recreación**

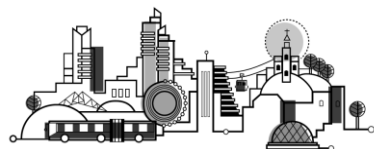
Los empleados públicos tendrán derecho a una bonificación especial de recreación, en cuantía equivalente a dos (2) días de la asignación básica mensual que les corresponda en el momento de iniciar el disfrute del respectivo período vacacional. Igualmente, habrá lugar a esta bonificación cuando las vacaciones se compensen en dinero.

Esta bonificación no constituirá factor de salario para ningún efecto legal y se pagará por lo menos con cinco (5) días hábiles de antelación a la fecha de inicio en el evento que se disfrute del descanso remunerado.

### **Otros beneficios empleados a Corto plazo – Reconocimiento por permanencia**

Acuerdo 528 de 2013 art. 1. “...corresponde al 18% del total anual recibido en el quinto año por asignación básica mensual. Dicho monto se cancelará en cinco (5) fracciones anuales durante los cinco (5) años siguientes al reconocimiento y otorgamiento de este y se ajustará anualmente con el incremento salarial respectivo, a partir del año 2013”

### **Otros beneficios**

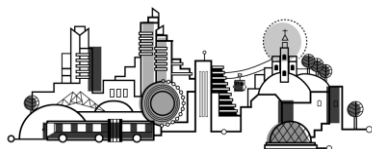






## Concejo de Bogotá

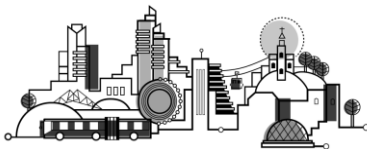
CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	LIQUIDACIÓN
PRIMA TÉCNICA (PT)	Reconocimiento económico para atraer o mantener en el servicio del Estado a funcionarios altamente calificados. Se reconoce a los siguientes niveles: Nivel Directivo hasta el 50%; Nivel Asesor hasta el 50%; Nivel Profesional todos los Grados: hasta el 40%. Constituye factor salarial.	Profesionales hasta el 40%; Directivos hasta el 50%
PRIMA DE ANTIGÜEDAD (PA)	Se cancela así: para funcionarios con más de 4 años y hasta 9 años consecutivos en la administración central, el 3% de la asignación básica mensual; Más de 9 años y hasta 14 años consecutivos, el 5% de la asignación básica mensual; más de 14 años consecutivos el 7% de la asignación básica mensual. Constituye factor salarial.	4-9 años (3%); 9-14 años (5%); >14 años (7%)
HORAS EXTRAS, DOMINICALES Y FESTIVOS, RECARGO NOCTURNO Y TRABAJO SUPLEMENTARIO (HE)	El pago de horas extras está autorizado únicamente para el nivel técnico, asistencial y conductores de la planta de personal de la Entidad. Para las unidades de apoyo normativo solo está autorizado para conductores. La diferencia se reconoce en compensatorios. Son factor Salarial.	Base sueldo básico mensual. HEOD(1,25%); HEON (1,75%); HEDFD (2,25%)
BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS (BS)	Reconocimiento que se hace al empleado cada vez que cumple (1) año continuo de labor en una misma entidad oficial o con cambio de entidad sin solución de continuidad en el contrato. Es equivalente al 35% de: <b>Sueldo básico + Gastos de Representación + Prima Antigüedad</b> . Es factor salarial.	$(S+GR+PA)*35\%$





## Concejo de Bogotá

PRIMA SEMESTRAL DISTRITAL (PSD)	Para los funcionarios vinculados a partir del 1° de enero de 1994 devengan PRIMA SEMESTRAL equivalente a (37) días de salario. Para la PRIMA SEMESTRAL se liquida: <b>Sueldo básico + prima técnica + gastos representación + prima de antigüedad + (horas extras/5) + (Prima de vacaciones primer semestre del año) /12.</b> La prima semestral se paga proporcional por meses completos cumplidos, cuando se han laborado 90 días o más en el primer semestre del año. Es factor salarial.	$(S+GR+PT+PA)+(HE/5)+(PV/12)/(30*37)$
VACACIONES Y PRIMA DE VACACIONES (PV)	Son 15 días Hábiles de descanso remunerado (Vacaciones en tiempo) y Prima de Vacaciones equivalente a 15 días de salario por cada año de servicio. Se liquida con los siguientes factores: <b>Sueldo + Gastos Representación + Prima Técnica + Prima Antigüedad + (Bonificación por Servicios + Prima de Servicios) /12.</b> Es factor salarial. Los días de descanso remunerado se liquidación con los mismos factores de la prima de vacaciones.	$S+GR+PT+PA+(BS+PS)/12$
BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN	Corresponde a <b>(2) días de sueldo básico mensual</b> pagadero al momento del disfrute de las vacaciones. No es factor salarial.	$S * (2 / 30)$
PRIMA DE NAVIDAD (PN)	Equivalente a (30) días de salario a 30 de noviembre por 360 días trabajados. Se cancela en diciembre, es proporcional a los días laborados. Se liquida: <b>Sueldo + Gastos Representación + Prima Técnica + Prima Antigüedad + (Bonificación por Servicios + Prima de Servicios +</b>	$S+GR+PT+PA+(BS +PS+PV) /12$



	<b>Prima de Vacaciones) /12.</b> Es factor salarial.	
<b>PRIMA SECRETARIAL</b>	La prima secretarial se paga mensualmente a funcionarios ubicados en el nivel asistenciales para los cargos secretariales. Equivale <b>al 2% de la asignación básica mensual.</b> No es factor salarial.	S * (2%)

Fuente informe Nomina 2023

### Primas técnicas

De conformidad con la Resolución No. 0821 del 12 de diciembre del 2019 “*Por medio de la cual se reglamenta la prima técnica en el Concejo De Bogotá, D.C*”, una vez el funcionario radica la solicitud de reconocimiento o reajuste de Prima Técnica en la Oficina de Correspondencia, se procede a revisar los documentos que acredita su capacitación y experiencia profesional, asignando la siguiente ponderación según el nivel del cargo correspondiente a su nombramiento:

#### Nivel Directivo

La Prima Técnica será hasta del cincuenta por ciento (50%) de la asignación básica mensual del titular. La ponderación de factores según criterio, para el Nivel Directivo será la siguiente:

Formación: Un catorce por ciento (14%) sobre la asignación básica mensual por el título de formación profesional o de licenciatura.

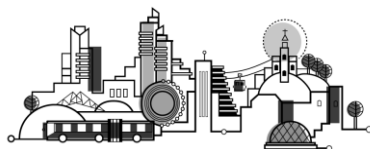
Un dieciséis por ciento (16%) por título de especialista o posgrado, no inferior a un (1) año académico, o título universitario adicional a nivel profesional o de licenciatura, o un cero punto cinco por ciento (0.5%) sobre la asignación básica mensual por cada cuarenta (40) horas de capacitación aprobada y certificada por instituciones de educación debidamente reconocidas por entidad competente, hasta completar un dieciséis por ciento (16%).

Experiencia Profesional:

Un cuatro por ciento (4%) por cada año de experiencia profesional, hasta completar un veinte por ciento (20%).

#### Nivel Asesor

La Prima Técnica será hasta del cincuenta por ciento (50%) de la asignación básica mensual del titular. La ponderación de factores según criterio, para el Nivel Asesor será la siguiente:





Formación: Un diez por ciento (10%) sobre la asignación básica mensual por el título de formación profesional o de licenciatura.

Un veinte por ciento (20%) por título de especialista o posgrado, no inferior a un (1) año académico, o título universitario adicional a nivel profesional o de licenciatura, o un uno por ciento (1%) sobre la asignación básica mensual por cada cuarenta (40) horas de capacitación aprobada y certificada por instituciones de educación debidamente reconocidas por entidad competente, hasta completar un veinte por ciento (20%).

Experiencia Profesional: Un cuatro por ciento (4%) por cada año de experiencia profesional, hasta completar un veinte por ciento (20%).

### Nivel Profesional

La Prima Técnica será hasta el cuarenta por ciento (40%) de la asignación básica mensual del titular.

La ponderación de factores según criterio, para el Nivel Profesional será la siguiente:

Formación: Un diez por ciento (10%) sobre la asignación básica mensual por el título de formación profesional o de licenciatura.

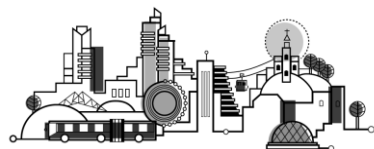
Un quince por ciento (15%) por título de especialista o posgrado, no inferior a un (1) año académico, o título universitario adicional a nivel profesional o de licenciatura, o un uno por ciento (1%) sobre la asignación básica mensual por cada cuarenta (40) horas de capacitación aprobada y certificada por instituciones de educación debidamente reconocidas por entidad competente, hasta completar un quince por ciento (15%).

Experiencia Profesional: Un tres por ciento (3%) por cada año de experiencia profesional, hasta completar un quince por ciento (15%).

Adicionalmente, teniendo en cuenta el calendario para cierre de novedades de nómina vigente para el año 2023, se remitieron a la oficina de Nómina en las fechas establecidas con corte a 31 de diciembre del 2023, las siguientes Primas Técnicas:

CARGO	PRIMAS TÉCNICAS
Profesional	103
Asesor	107
Directivo	3
Jefe de Oficina	3
<b>TOTAL</b>	<b>216</b>

Fuente informe Prima Técnica 2023



## 22.2. Beneficios y plan de activos para beneficios a los empleados a largo plazo

Representa el valor de las obligaciones generadas por concepto de las retribuciones que la entidad proporciona a sus trabajadores a cambio de sus servicios, y cuya obligación de pago no vence dentro de los 12 meses siguientes al cierre del periodo en el cual los empleados hayan prestado sus servicios, presenta un saldo de \$ 3.459.605.533 a los beneficios a empleados, el reconocimiento del beneficio por permanencia según Acuerdo 276 de 2007, así:

CÓDIGO CONTABLE	DETALLE	BENEFICIOS A LARGO PLAZO	OTROS BENEFICIOS A LARGO PLAZO	TOTAL	
		251204	251290		
		CESANTIAS RETROACTIVAS	RECONOCIMIENTO POR PERMANENCIA	VALOR	% FINANC
2512	VALOR EN LIBROS (pasivo)	1.371.694.578	2.087.910.955	3.459.605.533	
1902	PLAN DE ACTIVOS	126.325.226	0	126.325.226	4%
190202	Recursos entregados en administración	120.309.135		120.309.135	
190204	Encargos fiduciarios	6.016.091		6.016.091	
	<b>VALOR NETO DE LOS BENEFICIOS</b>	<b>1.245.369.352</b>	<b>2.087.910.955</b>	<b>3.333.280.307</b>	

Fuente reporte Contabilidad a diciembre 2023

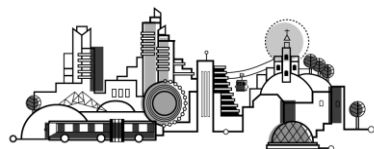
### Beneficios empleados a Largo plazo – Reconocimiento por permanencia

A nivel distrital, el Concejo de Bogotá reglamentó mediante el Acuerdo 276 de 2007 modificado por los Acuerdos 336 de 2008 y 528 de 2013, el Reconocimiento por permanencia, y lo definió como “... una contraprestación directa y retributiva, que se pagará por primera vez a los empleados públicos que a 31 de diciembre del año 2006 hayan cumplido cinco (5) años o más de servicio ininterrumpido, en los organismos y entidades a que hace referencia al Artículo 3° del presente Acuerdo”.

En este sentido, la metodología diseñada contempla como mínimo las siguientes variables:

para la estimación de este beneficio, teniendo en cuenta que la medición actuarial se debe realizar para cada empleado:

- Fecha de Ingreso del empleado: Esta información se toma de la historia laboral del empleado.
- Asignación básica: De acuerdo a la información de la nómina de la entidad, con corte a diciembre 31 de 2023
- Valor estimado del incremento salarial: La entidad debe tener en cuenta el incremento de la presente, cumpliendo el Decreto Distrital 294 del 04 de julio de 2023.



- Porcentaje de permanencia del personal: La entidad debe analizar y determinar la mejor estimación del tiempo en que el empleado brindará sus servicios a la entidad, asociando la información por tipo de cargo (carrera administrativa, libre nombramiento y remoción, periodo fijo, empleos temporales) o por nivel jerárquico (directivo, asesor, profesional, técnico o asistencial), o por cualquier forma de agregación del personal, que ella determine.

Para el cálculo del porcentaje de permanencia, se parte de restar el número de empleados que abandonaron la entidad (por renuncia o por despido), al número total de empleados a un mismo periodo, dividir este resultado por el número total de empleados y multiplicar este resultado por 100.

Por ejemplo, si una entidad distrital tiene a 31 de diciembre de 2016, un total de 1000 empleados, y a esa misma fecha de corte, se habían retirado 100 de ellos. El porcentaje de permanencia a esa fecha de corte, corresponde al:

$$((1000-100)/1000) * 100 = 90\%$$

O, si una entidad conoce el índice de rotación de personal a un periodo de corte (número de renuncias o despidos/número total de empleados), puede determinar el porcentaje de permanencia.

Tomando como base el ejemplo anterior, el índice de rotación de personal será:

$$(100/1000) * 100 = 10\%$$

Por tanto, el porcentaje de permanencia será:  $100\% - 10\% = 90\%$

- La tasa para el cálculo de las estimaciones se encuentra, incluida en la carta circular No 129 “Tasas para el cálculo de las estimaciones – cierre vigencia 2023”, la tasa TES utilizada es del 10.31 %.

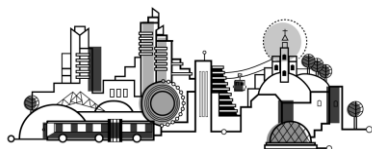
- Valor del beneficio: Corresponde al 18% del total anual recibido en el quinto año por asignación básica mensual

Variables parametrizadas en el Sistema de Personal y Nomina – PERNO, proceso que se ejecuta al inicio de cada vigencia generando la liquidación del pago de la alícuota correspondiente y la causación de los próximos pagos a lo que tendría derecho el funcionario.

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	LIQUIDACIÓN
RECONOCIMIENTO POR PERMANENCIA EN EL SERVICIO PÚBLICO	Se paga a los funcionarios que cumplan 5 años vinculados al Distrito Capital. <b>Se liquida el 18% del total anual recibido en el quinto año por asignación básica mensual.</b> Dicho monto se cancelará en cinco (5) fracciones anuales durante los cinco (5) años siguientes. Se paga en enero de cada año, en 5 cuotas anuales. No es factor salarial.	(TOTAL ANUAL EN SUELDOS QUINTO AÑO) * 18%

Fuente informe Nomina 2023

Las Cesantías Retroactivas de los 20 funcionarios de la Corporación, se encuentran en una fiducia bajo la tenencia y administración del FONCEP, la cuenta del 190204 CP corresponden al aporte del 9 %, los



valores de las cuentas del activo, pasivo y gasto, se encuentran conciliadas con los valores de los reportes de generados en la página virtual del FONCEP.

### 22.3. Beneficios y plan de activos por terminación del vínculo laboral o contractual

No aplica a la Corporación.

### 22.4. Beneficios y plan de activos posempleo – pensiones y otros

No aplica a la Corporación.

### 22.5. Remuneraciones al Personal Directivo

CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	BENEFICIOS CORTO PLAZO	BENEFICIOS LARGO PLAZO	TOTAL
5101	SUELDOS Y SALARIOS	1.158.755.487	0	1.158.755.487
5102	CONTRIBUCIONES IMPUTADAS	0	0	0
5103	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	333.134.985	0	333.134.985
5104	APORTES SOBRE LA NÓMINA	313.850.654	0	313.850.654
5107	PRESTACIONES SOCIALES	527.609.928	0	527.609.928
5108	GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS	5.604.666	0	5.604.666
<b>TOTAL REMUNERACIÓN PERSONAL DIRECTIVO</b>		<b>2.338.955.720</b>	<b>0</b>	<b>2.338.955.720</b>

Fuente reporte Nomina a diciembre 2023

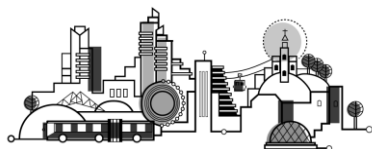
## NOTA 23. PROVISIONES

### Composición

CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	SALDO CTE 2023	SALDO NO CTE 2023	SALDO FINAL 2023	SALDO CTE 2022	SALDO NO CTE 2022	SALDO FINAL 2022	VALOR VARIACIÓN
27	PROVISIONES	2.763.752.167	-	2.763.752.167	-	-	-	2.763.752.167
2.701	Litigios y demandas	2.763.752.167	-	2.763.752.167	-	-	-	2.763.752.167

Fuente reporte Contabilidad a diciembre 2023

Una provisión es un pasivo que consiste en reservar una serie de recursos para hacer frente una obligación de pago prevista en el futuro. Al cierre de la vigencia 2023 se reportaron en el aplicativo SIPROJ WEB 10 procesos, 2 por valor de \$ 2.763.752.167 y 8 cuyo valor es cero, estos procesos no se contabilizan,





debido a que no tienen erogación económica, pero se incluyen en la conciliación SIPROJ. A continuación, relación de la información reportada por cuenta:

Código Contable	Tipo de Proceso	Clasificación Obligación	Cantidad
270103	REPARACION DIRECTA	PROBABLE	2
270103	NULIDAD	PROBABLE	7
270190	ACCIÓN DE TUTELA	PROBABLE	1
<b>Total</b>			<b>10</b>

Fuente reporte SIPROJ a diciembre 2023

### 23.1. Litigios y demandas

- **270103- Administrativos**

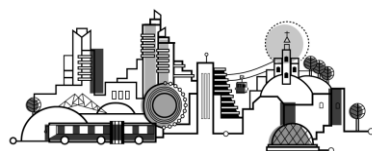
NATURALEZA DE LA PROVISIÓN	SALDO INICIAL	ADICIONES (Gasto de la vigencia)	SALDO FINAL 2023	MENOR A UN AÑO	CANTIDAD DE PROCESOS	VALOR REEMBOLSO ESPERADO ASOCIADO CON LA PROVISIÓN
Administrativas	0	2.763.752.167	2.763.752.167	2.763.752.167	2	2.763.752.167
<b>TOTAL LITIGIOS</b>	<b>0</b>	<b>2.763.752.167</b>	<b>2.763.752.167</b>	<b>2.763.752.167</b>	<b>2</b>	<b>2.763.752.167</b>

Fuente reporte Contabilidad a diciembre 2023

Para el cierre de la vigencia se reportaron en el aplicativo SIPROJ WEB 7 procesos cuyo valor es cero, estos procesos no se contabilizan, debido a que no tienen erogación económica, pero se incluyen en la conciliación SIPROJ. A continuación, relación detallada de los procesos:

Código Contable	Tipo de Proceso	Clasificación Obligación	No Proceso	Cantidad	valor
270103	REPARACION DIRECTA	PROBABLE	2015-00522	1	2.747.140.007
270103	REPARACION DIRECTA	PROBABLE	2022-00315	1	16.612.160
270103	NULIDAD	PROBABLE	2021-00051	1	-
270103	NULIDAD	PROBABLE	2017-00119	1	-
270103	NULIDAD	PROBABLE	2021-00392	1	-
270103	NULIDAD	PROBABLE	2020-00171	1	-
270103	NULIDAD	PROBABLE	2023-00117	1	-
270103	NULIDAD	PROBABLE	2020-00180	1	-
270103	NULIDAD	PROBABLE	2020-00218	1	-
<b>Total</b>				<b>9</b>	<b>2.763.752.167</b>

Fuente reporte SIPROJ a diciembre 2023



De los procesos con valor se presenta cierta incertidumbre relativa al valor definitivo y la fecha de salida de recursos.

- **270105- Laborales**

Para la vigencia 2023, No existió movimiento contable, adicionalmente al cierre de la vigencia en el aplicativo SIPROJ WEB no se reportaron procesos.

- **270190- Otros Litigios y Demandas**

Para la vigencia 2023, no existió movimiento contable y al cierre de la vigencia se reportó en el aplicativo SIPROJ WEB 1 proceso cuyo valor es cero, este proceso no se contabiliza, debido a que no tiene erogación económica, pero se incluye en la conciliación SIPROJ.

Código Contable	Tipo de Proceso	Clasificación Obligación	No Proceso	Cantidad
270190	PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS	PROBABLE	2020-00151	1
<b>Total</b>				<b>1</b>

Fuente reporte contabilidad a diciembre 2023

La conciliación con el aplicativo SIPROJ WEB se realiza de manera trimestral y se basa en la información contenida en dicho reporte.

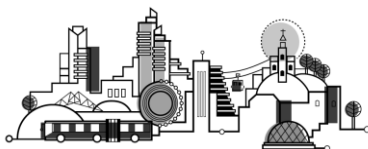
## NOTA 24. OTROS PASIVOS

En la cuenta 291090, se encuentra el valor de \$12.096.833 que corresponden a pagos por concepto de incapacidades, los cuales no contaban con incapacidad reportada, el área de gestión que maneja la radicación y cobro de incapacidades al cierre de la vigencia informo que a la fecha se habían solicitado las incapacidades al área de Talento Humano.

CONCEPTO	SALDO CTE 2023	SALDO NO CTE 2023	SALDO FINAL 2023	SALDO CTE 2022	SALDO NO CTE 2022	SALDO FINAL 2022	VALOR VARIACIÓN
<b>OTROS PASIVOS</b>	<b>12.096.833</b>	<b>0</b>	<b>12.096.833</b>	<b>4.139.465</b>	<b>0</b>	<b>4.139.465</b>	<b>7.957.368</b>
Ingresos recibidos por anticipado	12.096.833	0	12.096.833	4.139.465		4.139.465	7.957.368

Fuente reporte Contabilidad a diciembre 2023

En búsqueda de la mejora continua y evitar estas situaciones, se expidió la circular conjunta con la Dirección Administrativa y la Dirección Financiera No. 2013IE4011 del 6 de marzo de 2023, sobre los parámetros para tener en cuenta para el trámite y radicación de incapacidades y licencias.



Por otra parte, el 23 de marzo de 2023 se remite a la Dirección Administrativa los casos que la Dirección Tesorería Distrital reporto pago incapacidades y los funcionarios no reportaron el certificado de incapacidad. El 16 de mayo de 2023 mediante cordis No. 2023IE7735 la Dirección Administrativa informa que ya no son funcionarios de la Corporación.

Finalmente, en reuniones internas de la Dirección Financiera, se solicitó al profesional encargado de la cartera de incapacidades, realizara acciones, con el fin de tramitar dichos valores.

## NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES

### 25.1. Activos contingentes

Es un activo de naturaleza posible, surgido a raíz de sucesos pasados, cuya existencia ha de ser confirmada sólo por la ocurrencia o en su caso, por la no ocurrencia de uno o más eventos inciertos en el futuro, que no están enteramente bajo el control del ente, son denominados activos contingentes, no son objeto de reconocimiento en los estados financieros y dan lugar a revelación en cuentas de orden deudoras.

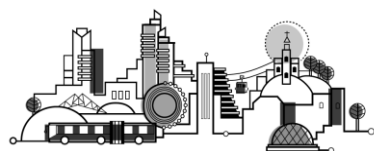
Este rubro cierra con saldo de 307.213.825 y presenta una variación de -41.85 % con respecto a la vigencia anterior, cuya composición se revela a continuación:

CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
<b>81</b>	<b>ACTIVOS CONTINGENTES</b>	<b>307.323.825</b>	<b>528.466.693</b>	<b>-221.142.868</b>
8120	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	270.213.825	528.466.693	-258.252.868
8190	Otros activos contingentes	37.110.000	0	37.110.000

Fuente reporte Contabilidad a diciembre 2023-2021

La disminución por valor de \$ 258.252.868, es debido, a la actualización, según, informe SIPROJ, a continuación, relación de diferencia:

Proceso	Valor
2011-01451	-146.410.088
2013-00129	-115.784.985
2021-00052	3.942.205
<b>Diferencia</b>	<b>-258.252.868</b>



Fuente reporte SIPROJ a diciembre 2023

El aumento por valor de \$ 37.110.000, es debido, a los intereses de mora por incapacidades informados por el área de gestión que maneja la cartera de incapacidades.

- **Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos**

Los registros trimestrales se hacen con base en los informes contables extraídos del aplicativo SIPROJ WEB, para cada uno de los diferentes procesos iniciados según la reglamentación vigente, para la cuenta 812005 se encuentra como diferencia en la conciliación por el proceso 1769 de cobro coactivo de la Contraloría el cual se incluyó en esa cuenta en el año 2021, de acuerdo a la normatividad vigente.

Los saldos de las demandas y litigios clasificados por tipo de proceso:

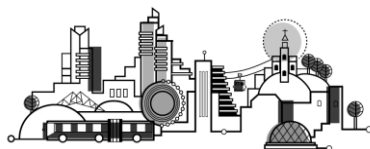
CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2023	2022	\$	%
812002	Laborales	600.000	600.000	0	0,0%
812004	Administrativas	150.998.005	409.250.873	-258.252.868	-63,1%
812005	Fiscales	118.615.820	118.615.820	0	0,0%

Fuente reporte Contabilidad a diciembre 2023-2022

La Disminución corresponde a la actualización informe SIPROJ, de los procesos: 2011-01451 por valor de \$-146.410.088; 2013-00129 por valor de \$ -115.784.985; 2021-00052 por valor de 3.942.205.

### 25.1.1. Revelaciones generales de activos contingentes

CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	VALOR EN LIBROS	CANTIDAD (Procesos o casos)	DETALLE DE INCERTIDUMBRES ASOCIADAS AL VALOR O FECHA
<b>81</b>	<b>ACTIVOS CONTINGENTES</b>	<b>307.323.825</b>	<b>8</b>	
<b>8120</b>	<b>Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos</b>	<b>270.213.825</b>	<b>8</b>	
812002	Laborales	600.000	3	3 Sin fallo
812003	Penales			
812004	Administrativas	150.998.005	4	3 Sin fallo, 1 con fallo favorable





**Concejo  
de Bogotá**

812005	Fiscales	118.615.820	1	1 Proceso en cesación de gestión de cobro coactivo Responsabilidades Fiscales manejados por la Contraloría de Bogotá, según el artículo 122 del Decreto 403 de 2020
<b>8190</b>	<b>Otros activos contingentes</b>	<b>37.110.000</b>	<b>0</b>	
819003	Intereses de mora	37.110.000	0	Corresponde a los intereses de incapacidades, reportados por el área de gestión.

Fuente reporte SIPROJ y Contabilidad a diciembre 2023

Según la Conciliación la diferencia corresponde al proceso de 1769 de Responsabilidad Fiscal, este se dio termino por cesación en el auto No 17 del 27 de mayo 2021 de la Contraloría de Bogotá , de acuerdo con el artículo 122 del Decreto 430 del 2020, adicionalmente se reclasificó a la cuenta 812005 de acuerdo con la Carta Circular 25 de 2021. Los activos contingentes se concilian con la metodología SIPROJ en el informe de procesos iniciados y al corte diciembre 2023, se encuentran conciliados.

En la cuenta 819003, se ingresaron los intereses de mora de incapacidades, reportados por el área de gestión a 31 de diciembre de 2023, por el no pago de las incapacidades de las EPS y ARL, la metodología que se utilizó es la establecida en el art 590 del Estatuto Tributario, ( $I = (K \times T \times t)$ ). Donde: valor insoluto de la obligación,; factor de la tasa de interés (corresponde a la tasa de interés establecida en el parágrafo del artículo 590, o artículo 635 del Estatuto Tributario, según corresponda dividida en 365, o 366 días según el caso). t: número de días calendario de mora desde la fecha en que se debió realizar el pago)

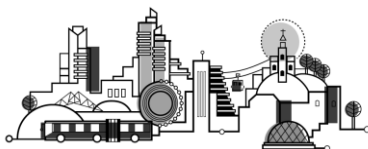
## 25.2. Pasivos contingentes

Son las obligaciones posibles surgidas a raíz de sucesos pasados, cuya existencia se confirme solo por la ocurrencia o, por la no ocurrencia de uno o más eventos inciertos en el futuro que no están enteramente bajo el control del ente, corresponden a los pasivos contingentes, no son objeto de reconocimiento en los estados financieros y dan lugar a revelación en cuentas de orden acreedoras.

Este rubro cierra con saldo por valor de \$ 1.814.715.364, presenta una variación \$ -2.138.774.942 con respecto a la vigencia anterior, cuya composición se revela a continuación:

CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
<b>91</b>	<b>PASIVOS CONTINGENTES</b>	<b>1.814.715.364</b>	<b>3.953.490.306</b>	<b>-2.138.774.942</b>
9120	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	1.814.715.364	3.953.490.306	-2.138.774.942

Fuente reporte Contabilidad a diciembre 2023-2022



Estas obligaciones contingentes se registran y ajustan trimestralmente, aplicando el procedimiento dispuestos en el Manual de Procedimientos de la CGN y en el procedimiento para el registro contable de las obligaciones contingentes y embargos judiciales expedido por la Dirección Distrital de Contabilidad de la SDH.

La metodología de valoración de las obligaciones contingentes es responsabilidad de la Oficina de Análisis y Control de Riesgo de la Secretaría Jurídica Distrital; dicha valoración una vez incorporada en SIPROJ, se toma como fuente para los registros contables de provisiones para contingencias y demás cuentas contempladas en el procedimiento, de acuerdo con el estado del proceso reflejado en el reporte contable de dicho aplicativo.

CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2023	2022	\$	%
912002	Laborales	3.561.810	25.426.588	-21.864.778	-86,0%
912004	Administrativos	1.810.528.911	3.927.520.276	-2.116.991.365	-53,9%
912090	Otras Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	624.643	543.442	81.201	14,9%

Fuente reporte Contabilidad a diciembre 2023-2022

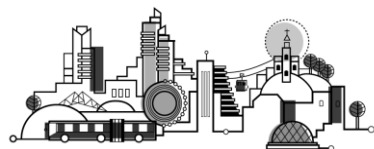
Las variaciones en estas cuentas se deben principalmente a la actualización del informe SIPROJ WEB, debido, a que los procesos aumentan o disminuyen en valor y cantidad, la variación en la cuenta 912002, corresponden principalmente a los procesos, 2020-00093, 2020-00272 y ; 2020-00106; Para la cuenta 912004 corresponden principalmente a procesos que aumentan o disminuyen en valor y cantidad, en especial el proceso 2015-00522 que cambio de clasificación de la obligación a Probable y se causó en la cuentas de provisión; Para la cuenta 912090, aumento en un 14.9 %, frente al saldo del año 2022.

### 912002 – Laborales

Los procesos con valor cero y estos no se contabilizan.

Tipo de Proceso	No Proceso	Valor	Cantidad
FUERO	2020-00106	1	3.561.810
SINDICAL	2021-00197	1	0
<b>Total</b>		<b>2</b>	<b>3.561.810</b>

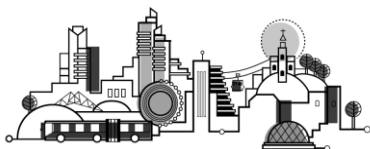
Fuente reporte SIPROJ a diciembre 2023



- 912004 – Administrativos

Los procesos con valor cero y estos no se contabilizan.

Tipo de Proceso	No Proceso	Valor	Cantidad
ACCION DE REPETICION	2022-00362	68.831.817	1
		<b>68.831.817</b>	<b>1</b>
CONTROVERSIA CONTRACTUALES	2020-00271	17.136.520	1
		<b>17.136.520</b>	<b>1</b>
NULIDAD	2020-00172	-	1
	2019-00295	-	1
	2021-00361	-	1
	2016-00127	-	1
	2020-00138	-	1
	2016-00133	-	1
	2021-00243	-	1
	2016-00140	-	1
	2022-00327	-	1
	2016-00293	-	1
	2019-00347	-	1
	2017-00163	-	1
	2020-00155	-	1
	2017-00212	-	1
	2021-00031	-	1
	2017-00330	-	1
	2021-00353	-	1
	2019-00057	-	1
	2021-00410	-	1
	2019-00117	-	1
	2009-00162	-	1
	2019-00288	-	1
		-	<b>22</b>
NULIDAD ELECTORAL	2022-00764	-	1
	2022-00745	-	1
	2022-01252	-	1
	2022-00756	-	1
	2022-00762	-	1
		-	<b>5</b>







## Concejo de Bogotá

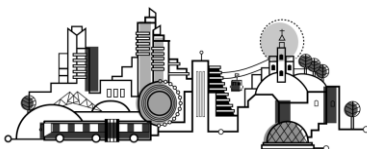
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	2011-00483	54.981.789	1
	2019-00017	51.946.560	1
	2014-03173	35.793.127	1
	2019-00469	28.682.431	1
	2020-00889	25.794.108	1
	2017-00310	25.122.553	1
	2016-02303	24.845.617	1
	2020-00241	16.521.919	1
	2020-00243	15.869.943	1
	2020-00017	12.558.671	1
	2019-00102	11.969.574	1
	2023-00204	11.004.303	1
	2019-00021	10.670.677	1
	2018-00504	7.723.865	1
	2018-00411	6.501.407	1
	2017-03106	5.902.427	1
	2015-05401	5.753.212	1
	2022-00380	2.836.038	1
	2015-00320	1.227.785	1
	2022-00110	-	1
	<b>355.706.006</b>	<b>20</b>	
REPARACION DIRECTA	2010-00307	1.368.854.568	1
	<b>1.368.854.568</b>	<b>1</b>	
<b>Total</b>		<b>1.810.528.911</b>	<b>50</b>

Fuente reporte SIPROJ a diciembre 2023

- **912090 - Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos**

Los procesos con valor cero y estos no se contabilizan.

Tipo de Proceso	No Proceso	Valor	Cantidad
PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS	2008-00076	624.643	1
	2021-00269	0	1
	2021-00155	0	1
	2014-00239	0	1
	2022-00148	0	1
	2020-00246	0	1



<b>Total</b>		<b>624.643</b>	<b>6</b>
--------------	--	----------------	----------

Fuente reporte SIPROJ a diciembre 2023

### 25.2.1. Revelaciones generales de pasivos contingentes

DESCRIPCIÓN		CORTE 2020	CANTIDAD	DETALLE DE
CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	VALOR EN LIBROS	(Procesos o casos)	INCERTIDUMBRES ASOCIADAS AL VALOR O FECHA
<b>91</b>	<b>PASIVOS CONTINGENTES</b>	<b>1.814.715.364</b>	<b>24</b>	
<b>9120</b>	<b>Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos</b>	<b>1.814.715.364</b>	<b>24</b>	
912002	Laborales	<b>3.561.810</b>	1	Los procesos se encuentran entre los años 2020 y 2021
912004	Administrativos	<b>1.810.528.911</b>	22	Los procesos se encuentran entre los años 2009 y 2023
912090	Otros litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	<b>624.643</b>	1	Los procesos se encuentran entre los años 2008 y 2022

Fuente reporte SIPROJ a diciembre 2023

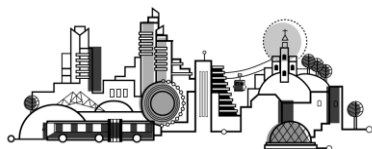
Los pasivos contingentes de la cuenta 912002 - Laborales presentan un proceso con valor cero y este no se contabiliza. Proceso de Fuero Sindical y se encuentran en estado Posible, según reporte SIPROJ convergencia.

Los pasivos contingentes de la cuenta 912004 - Administrativos, en la conciliación presentan 28 procesos con valor cero y estos no se contabilizan. Son 22 Nulidades, 5 Nulidades Electorales y 1 Nulidades restablecimiento. Todos se encuentran en estado Posible según reporte SIPROJ convergencia.

Los pasivos contingentes de la cuenta 912090 - Otros litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos, en la conciliación presenta 5 procesos con valor cero y estos no se contabilizan son: 6 procesos de Protección de los Derechos e Intereses Colectivos. Todos se encuentran en estado Posible según reporte SIPROJ convergencia.

Los pasivos contingentes se concilian con la metodología SIPROJ en el informe con corte diciembre 2023, se encuentran conciliados.

- **Obligaciones remotas**



Las Obligaciones remotas no serán objeto de reconocimiento contable como provisión, ni de revelación como pasivos contingentes, y darán lugar a revelación en notas a los estados financieros. Para el año 2023 en el informe SIPROJ WEB, se informaron 9 procesos los cuales se relacionan, a continuación:

Tipo de Proceso	No Proceso	Valor	Cantidad
FUERO SINDICAL	2022-00150	-	1
		<b>0</b>	<b>1</b>
NULIDAD	2020-00232	-	1
	2020-00204	-	1
		<b>0</b>	<b>2</b>
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	2017-04530	4.447.828	1
	2020-01022	4.392.775	1
	2020-00245	3.472.107	1
	2019-00145	1.921.994	1
	2021-00110	1.214.827	1
		<b>15.449.531</b>	<b>5</b>
ORDINARIO LABORAL	2019-00037	5.758.731	1
		<b>5.758.731</b>	<b>1</b>
<b>Total</b>		<b>21.208.262</b>	<b>9</b>

Fuente reporte SIPROJ a diciembre 2023

Por otra parte, con corte a diciembre del 2023 en SIPROJ WEB, los procesos sin obligación o valor cero son 15, que Incluyen: 12 Acciones de tutela, 1 Nulidad y 2 Conciliaciones Extrajudiciales.

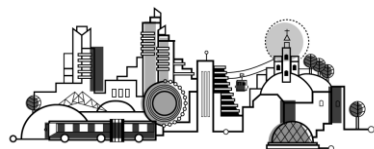
## NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN

Las cuentas de orden son cuentas de registro utilizadas para cuantificar y revelar los hechos o circunstancias de los cuales se pueden generar derechos (deudoras) u obligaciones (acreedoras) que en algún momento afectaría la estructura financiera de una entidad, y sirven de control interno para el buen manejo de la información gerencial o de futuras situaciones financieras.

### 26.1. Cuentas de orden deudoras

Para el cierre del año 2023, la cuenta deudora de control asciende a un valor \$118.452.000 y presenta una variación negativa de – 78% respecto a la vigencia anterior:

CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
8	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	0	0	0



81	ACTIVOS CONTINGENTES	307.323.825	528.466.693	-221.142.868
83	DEUDORAS DE CONTROL	118.452.000	210.724.491	-92.272.491
8361	Responsabilidades en proceso	0	86.289.491	-86.289.491
8390	Otras cuentas deudoras de control	118.452.000	124.435.000	-5.983.000
89	DEUDORAS POR CONTRA (CR)	-425.775.825	-739.191.184	313.415.359
8905	Activos contingentes por contra (cr)	-307.323.825	-528.466.693	221.142.868
8915	Deudoras de control por contra (cr)	-118.452.000	-210.724.491	92.272.491

Fuente reporte Contabilidad a diciembre 2023-2022

- **8361 responsabilidades en proceso**

Para el mes de diciembre 2023, las responsabilidades en proceso cierran con saldo cero y presentan una variación negativa de \$-86.289.491 y porcentual del – 100 % respecto a la vigencia anterior.

CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2023	2022	\$	%
83	DEUDORAS DE CONTROL	118.452.000	210.724.491	-92.272.491	-77,9%
8361	Responsabilidades en proceso	0	86.289.491	-86.289.491	-100,0%
8390	Otras cuentas deudoras de control	118.452.000	124.435.000	-5.983.000	-5,1%

Fuente reporte Contabilidad a diciembre 2023-2022

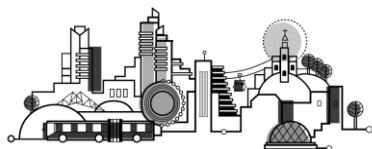
El saldo de la vigencia 2022 de la cuenta 8361 Responsabilidades en proceso, se reclasifico a las cuentas por cobrar internas, a continuación, relación:

Título ejecutivo informado	2022
Resolución Interna No 713 de 2022	35.253.698
Resolución Interna No 711 de 2022	48.732.408
Resolución Interna No 631 de 2022	1.623.416
Resolución Interna No 633 de 2022	679.969
<b>Total</b>	<b>86.289.491</b>

Fuente reporte Contabilidad a diciembre 2023

A continuación, los movimientos de la cuenta 8361 en la vigencia 2023, que fueron reclasificados a cuentas por cobrar internas, se recibió pago o se ajustó el valor por modificación de la resolución:

Título ejecutivo informado	2023
Resolución Interna No 011 de 2023	28.865.940
Resolución Interna No 166 de 2023	3.905.333



Resolución Interna No 177 de 2023	193.333
Pago en Cobro Persuasivo de 2023	639.704
Resolución Interna No 034 mod Resolución Interna No 010	121.210
<b>Total</b>	<b>33.725.520</b>

Fuente reporte Contabilidad a diciembre 2023

Para el 2023, se identificó que el valor de \$ 639.704 la ex funcionaria realizo pago cuando se le informó que adeudaba dicho valor; en cuanto al valor de \$121.210, de acuerdo, con lo informado se generó la Resolución Interna No 034, la cual modifico Resolución Interna No 010, mediante la cual se determinó el nuevo valor, este a favor de la exfuncionaria.

- **8390 otras cuentas deudoras de control**

En las otras cuentas deudoras de control se registran los cobros coactivos manejados por la Secretaria de Hacienda, que se encuentran según el reporte en estado de depuración el valor asciende a \$ 118.452.000, la información se encuentra conciliada a 31 diciembre de 2023.

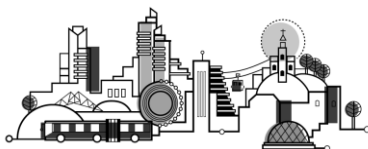
No Proceso	Valor
OEF-2008-0513	6.000.000
OEF-2009-0047	3.500.000
OEF-2009-0051	12.572.000
OEF-2010-0251	58.283.000
OEF-2010-0383	33.723.000
UEF-2005-1153	4.374.000
<b>Total</b>	<b>118.452.000</b>

Fuente reporte Cobro Coactivo SDH a diciembre 2023

Para el proceso UEF-2006-0361 por valor de \$ 5.983.000 se recibió el pago total de este, por ello la variación del -5.1% de esta cuenta.

Los procesos restantes se presentaron al Comité de Cartera, para solicitar la depuración, de acuerdo, con las fichas técnicas de depuración radicadas por la SDH Subdirección de Cobro Coactivo, los miembros del Comité solicitaron se radicara una solicitud de aclaración de dudas y ampliar los elementos, para la toma de la decisión.

- **Deudoras por el contra (CR)**



Para el mes de diciembre de 2023, la cuenta 89 presenta un valor de \$ 425.775.825, en las cuentas deudoras por el contra (CR), se incluyen las contrapartidas de las cuentas de orden deudoras por concepto de activos contingentes, deudoras fiscales y deudoras de control.

## 26.2. Cuentas de orden acreedoras

En las cuentas de orden acreedoras se registran los compromisos que se relacionan con posibles obligaciones y que por tanto puedan llegar a afectar la estructura financiera del ente económico.

CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
<b>9</b>	<b>CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
91	PASIVOS CONTINGENTES	1.814.715.364	3.953.490.306	-2.138.774.942
<b>99</b>	<b>ACREEDORAS POR CONTRA (DB)</b>	<b>-1.814.715.364</b>	<b>-3.953.490.306</b>	<b>2.138.774.942</b>
9905	PASIVOS CONTINGENTES POR CONTRA (DB)	-1.814.715.364	-3.953.490.306	2.138.774.942

Fuente reporte Contabilidad a diciembre 2023-2022

- **91 Pasivos contingentes**

En la cuenta pasivos contingentes se registra los valores de los procesos del reporte SIPROJ, la cual es conformada por la cuenta 9120 Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos, en la cual se incluyen 24 procesos por valor de \$ 1.814.715.364.

- **Pasivos contingentes por contra (DB)**

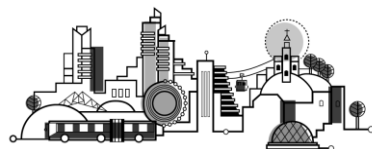
Para el mes de diciembre de 2023, la cuenta 99 presenta un valor de \$- 1.814.715.364., en los pasivos contingentes por el contra (DB), se incluyen las contrapartidas de las cuentas de orden acreedoras por concepto de pasivos contingentes.

## NOTA 27. PATRIMONIO

### Composición

La composición del patrimonio al final del período es la siguiente:

CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
-----------------	----------	------	------	-----------------





## Concejo de Bogotá

<b>3</b>	<b>PATRIMONIO</b>	<b>-18.325.273.413</b>	<b>-10.832.272.561</b>	<b>-7.493.000.852</b>
<b>31</b>	<b>PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO</b>	<b>-18.325.273.413</b>	<b>-10.832.272.561</b>	<b>-7.493.000.852</b>
3105	Capital fiscal	-22.111.757.738	-22.111.757.738	0
3109	Resultados de ejercicios anteriores	11.278.383.514	11.966.383.951	-688.000.437
3110	Resultado del ejercicio	-7.491.899.189	-686.898.774	-6.805.000.415

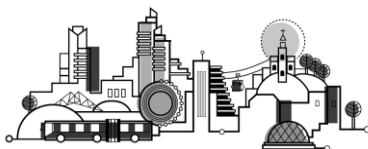
Fuente reporte Contabilidad a diciembre 2023-2022

El patrimonio se encuentra conformado por las categorías de capital fiscal, resultado del ejercicio y ejercicios anteriores a diciembre de 2023 este grupo cerró con un saldo de - \$18.325.273.413. El resultado del ejercicio anterior 2022 asciende a \$- 686.898.774 y el resultado del ejercicio asciende a \$- 7.491.899.189, el cual varía en esta vigencia por valor de \$1.101.663, dicha variación corresponde a valores de cuentas por cobrar de vigencias anteriores, tales como: las costas de las Responsabilidades Fiscales por \$396.000 este se realizó en cumplimiento de la acción incluida en el plan de mejoramiento, para la Auditoría de la Contraloría de Bogotá ; al ajuste de cuentas por cobrar cobro coactivo por valor de \$79.100 y \$626.563 estos valores se ajustaron, según el informe de la vigencia.

### 27.1. Movimiento cuenta Resultados de Ejercicios anteriores

Para esta vigencia se realizaron ajustes a cargo a resultados de ejercicios anteriores, por valor de \$1.101.663.

CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	OTROS	MOVIMIENTO 2023	DESCRIPCIÓN
<b>3109</b>	<b>Saldo Inicial de la Vigencia</b>	0	0	
13	Ajustes por Cuentas por Cobrar	-1.101.663	<b>-1.101.663</b>	
<b>3109</b>	<b>Saldo Final Resultados de Ejercicios anteriores</b>	<b>1.101.663</b>	<b>1.101.663</b>	Ajuste realizado por valor de \$1.101.663, que corresponde a valores de cuentas por cobrar de las costas de las Responsabilidades Fiscales por \$396.000 este se realizó en cumplimiento de la acción incluida en el plan de mejoramiento, para la Auditoría de la Contraloría de Bogotá ; ajuste de cuentas por cobrar cobro coactivo por valor de \$79.100 y





				\$626.563 estos valores se ajustaron según el informe del último trimestre.
--	--	--	--	---

Fuente reporte Contabilidad a diciembre 2023

## NOTA 28. INGRESOS

Los Entes Públicos Distritales que conforman la ECP Bogotá D. C. son responsables del reconocimiento de los ingresos generados en desarrollo de su actividad misional.

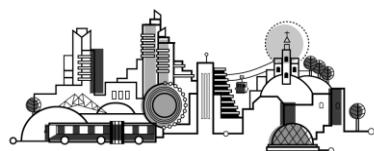
### Composición

CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
<b>4</b>	<b>INGRESOS</b>	<b>95.110.109.571</b>	<b>80.756.109.951</b>	<b>14.353.999.620</b>
41	Ingresos fiscales	40.574.291	380.605.616	-340.031.325
47	Operaciones interinstitucionales	94.910.517.070	80.270.215.824	14.640.301.246
48	Otros ingresos	159.018.210	105.288.511	53.729.699

Fuente reporte Contabilidad a diciembre 2023-2022

Los ingresos de la corporación son revisados en las conciliaciones de enlace y/o operaciones recíprocas se realizaron mensualmente de gastos de funcionamiento e ingresos y bienes transferidos. El saldo a 31 de diciembre 2023 asciende a \$94.910.517.070. Los Entes Públicos Distritales que conforman la ECP Bogotá D.C. son responsables del reconocimiento de los ingresos generados en desarrollo de su actividad misional.

### 28.1. Ingresos de transacciones sin contraprestación



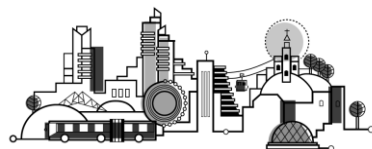
CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	SALDO CORTE VIGENCIA 2023	PARTICIPACIÓN %	SALDO CORTE VIGENCIA 2022	VARIACION
<b>4110</b>	<b>Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios</b>	<b>40.574.291</b>	<b>0,04%</b>	<b>380.605.616</b>	<b>-340.031.325</b>
411003	Intereses	38.508.376	0,04%	380.605.616	-342.097.240
411090	Otros ingresos no tributarios	2.065.915	0,00%	0	2.065.915
	<b>Saldo neto de Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios</b>	<b>40.574.291</b>	<b>0,04%</b>	<b>380.605.616</b>	<b>-340.031.325</b>
<b>41</b>	<b>Fiscales</b>	<b>40.574.291</b>	<b>0,04%</b>	<b>380.605.616</b>	<b>-340.031.325</b>
<b>4705</b>	<b>Fondos recibidos</b>	<b>94.910.517.070</b>	<b>99,96%</b>	<b>80.270.215.824</b>	<b>14.640.301.246</b>
470508	Funcionamiento	94.910.517.070	99,96%	80.270.215.824	14.640.301.246
<b>47</b>	<b>Operaciones Interinstitucionales</b>	<b>94.910.517.070</b>	<b>99,96%</b>	<b>80.270.215.824</b>	<b>14.640.301.246</b>

Fuente reporte Contabilidad a diciembre 2023

Los ingresos de la cuenta 411003 corresponde a la causación del informe de cobro coactivo de la vigencia. Y de la cuenta 411090 corresponden a consignaciones de relacionados por la Dirección Distrital de Tesorería.

Los ingresos por funcionamiento se discriminan a continuación:

CUENTA	CONCEPTO	2023	PART. %	2022	PART. %
47050801	Sueldo De Personal Planta Y UAN	59.625.374.255	62,8%	49.782.981.885	62,0%
47050802	Retención En La Fuente	4.090.898.000	4,3%	2.966.450.200	3,7%
47050803	Embargos	228.168.653	0,2%	73.657.308	0,1%
47050804	Cooperativas	3.560.228.819	3,8%	3.495.322.821	4,4%
47050805	Sindicatos	15.012.356	0,0%	12.628.709	0,0%
47050806	Sentencias Judiciales	0	0,0%	2.817.717	0,0%
47050807	Aportes Patronales Salud	6.931.209.745	7,3%	5.445.195.062	6,8%
47050808	Aportes Patronales Pensión	9.833.656.820	10,4%	8.620.328.110	10,7%
47050809	Aportes Patronales Riesgos Laborales	455.405.600	0,5%	376.540.700	0,5%
47050810	Aportes Parafiscales Caja de Compensación	2.236.526.400	2,4%	1.860.159.800	2,3%
47050811	Aportes Parafiscales ESAP	279.933.900	0,3%	232.854.100	0,3%
47050812	Aportes Parafiscales ICBF	1.677.528.500	1,8%	1.395.238.700	1,7%
47050813	Aportes Parafiscales SENA	279.933.900	0,3%	232.854.100	0,3%
47050814	Aportes Parafiscales Institutos Técnicos	559.441.100	0,6%	465.289.700	0,6%
47050815	Cesantías FONCEP	158.619.317	0,2%	148.609.547	0,2%
47050816	Cesantías E Intereses A Las Cesantías FNA	2.253.229.562	2,4%	2.395.027.970	3,0%



47050817	Cesantías E Inter. A Las Cesantías Fondos Privados	2.254.707.522	2,4%	2.764.259.395	3,4%
47050818	Beneficios Convencionales	470.642.621	0,5%	0	0,0%
<b>47</b>	<b>OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES</b>	<b>94.910.517.070</b>	<b>100,0%</b>	<b>80.270.215.824</b>	<b>100,0%</b>

Fuente reporte Contabilidad a diciembre 2023-2022

## 28.2. Venta de bienes y servicios

No aplica para la corporación.

## 28.3. Otros ingresos

CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2023	2022	VARIACION
<b>48</b>	<b>OTROS INGRESOS</b>	<b>159.018.210</b>	<b>105.288.511</b>	<b>53.729.699</b>
4802	Financieros	<b>3.102.857</b>	<b>3.102.859</b>	-2
480233	Otros Intereses de Mora	3.102.857	3.102.859	-2
4808	Ingresos diversos	<b>128.794.553</b>	<b>99.486.305</b>	<b>29.308.248</b>
480890	Otros ingresos diversos	128.794.553	99.486.305	29.308.248
4830	Reversión De Las Perdidas Por Deterioro Vr	<b>27.120.800</b>	<b>2.699.347</b>	<b>24.421.453</b>
483002	Cuentas por cobrar	27.120.800	2.699.347	24.421.453

Fuente reporte Contabilidad a diciembre 2023-2022

- **480233 Otros Intereses de Mora**

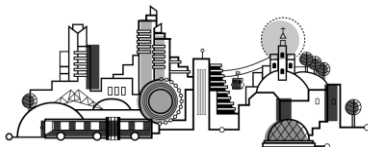
El saldo a 31 de diciembre de 2023, corresponde a los intereses de la Responsabilidades Fiscales, según lo reportado en los informes periódicos y se causan a esta cuenta, de acuerdo, con Carta Circular No 25.

- **480890 Otros ingresos diversos**

A 31 diciembre de 2023, presenta un valor de\$ 128.794.553, siendo el valor más representativo correspondiente al registro de reclasificación de las cuentas de orden internas a registro a cuentas por pagar internas otros ajustes de los ya existentes, ajustes de diferencias en pagos, ajustes en cuentas y pagos de procesos internos de los cobros persuasivos.

Ingreso por Cuentas por Cobrar Internas:

Título ejecutivo informado	2022	2023	Total
Resolución Interna No 713 de 2022	35.253.698		35.253.698
Resolución Interna No 711 de 2022	48.732.408		48.732.408
Resolución Interna No 631 de 2022	1.623.416		1.623.416





## Concejo de Bogotá

Resolución Interna No 633 de 2022	679.969		679.969
Resolución Interna No 011 de 2023		28.865.940	28.865.940
Resolución Interna No 166 de 2023		3.905.333	3.905.333
Resolución Interna No 177 de 2023		193.333	193.333
Pago en Cobro Persuasivo de 2023		639.704	639.704
<b>Total</b>	<b>86.289.491</b>	<b>33.604.310</b>	<b>119.893.801</b>

Fuente reporte Contabilidad a diciembre 2023-2022

Ingreso por pago de cuenta de Otras cuentas deudoras de control:

No Proceso	Valor
UEF-2006-0361	5.983.000
<b>Total</b>	<b>5.983.000</b>

Fuente reporte Contabilidad a diciembre 2023-2022

Pago de costas judiciales de dos exfuncionarias por valor de \$2.000.00, adicionalmente, otros valores por ajustes \$917.752.

- 483002 Recuperación deterioro de cuentas por pagar**

Presenta un saldo a 31 de diciembre de 2023, que asciende a un valor de \$ 27.120.800, correspondiente a ajuste de los valores de capital e intereses de procesos de cobro coactivo por valor de \$ 20.533.222; incapacidades \$1.229.355; responsabilidades fiscales \$ 5.358.223.

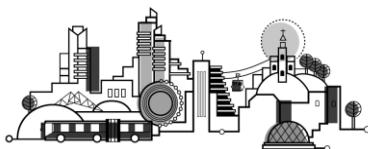
Deterioro	2023	2022	\$
Responsabilidades Fiscales	5.358.223	0	5.358.223
Otras Cuentas por Cobrar - Cobro Coactivo	20.533.222	864.488	19.668.734
Incapacidades	1.229.355	1.834.859	-605.504
<b>Total</b>	<b>27.120.800</b>	<b>2.699.347</b>	<b>24.421.453</b>

Fuente reporte Contabilidad a diciembre 2023-2022

### NOTA 29. GASTOS

#### Composición

CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
	<b>GASTOS</b>	<b>102.602.008.760</b>	<b>81.443.008.725</b>	<b>21.159.000.035</b>
51	De administración y operación	99.332.949.973	81.108.240.519	18.224.709.454
53	Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	2.962.987.467	252.291.206	2.710.696.261



57	Operaciones interinstitucionales	302.961.138	76.745.370	226.215.768
58	Otros gastos	3.110.182	5.731.630	-2.621.448

Fuente reporte Contabilidad a diciembre 2023-2022

## 29.1. Gastos de administración, de operación y de ventas

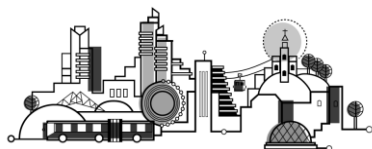
CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN	EN DINERO 2023
	<b>GASTOS DE ADMINISTRACIÓN, DE OPERACIÓN Y DE VENTAS</b>	<b>99.332.949.973</b>	<b>81.108.240.519</b>	<b>18.224.709.454</b>	<b>99.332.949.973</b>
<b>51</b>	<b>De Administración y Operación</b>	<b>99.332.949.973</b>	<b>81.108.240.519</b>	<b>18.224.709.454</b>	<b>99.332.949.973</b>
5101	Sueldos y salarios	54.142.681.308	44.781.723.654	9.360.957.654	54.142.681.308
5102	Contribuciones imputadas	7.072.298		7.072.298	7.072.298
5103	Contribuciones efectivas	14.142.656.045	11.763.000.332	2.379.655.713	14.142.656.045
5104	Aportes sobre la nómina	2.796.837.400	2.326.236.600	470.600.800	2.796.837.400
5107	Prestaciones sociales	27.773.060.301	22.237.279.933	5.535.780.368	27.773.060.301
5108	Gastos de personal diversos	470.642.621	0	470.642.621	470.642.621

Fuente reporte Contabilidad a diciembre 2023-2022

Gastos de la administración y operación. El saldo de los gastos a 31 de diciembre 2023, asciende a \$99.332.949.973, corresponden al registro contable de los gastos incurridos o causados en la Entidad, por concepto de sueldos de personal, horas extras y festivas, gastos de representación, prima de vacaciones, prima de navidad, vacaciones, bonificaciones y aportes patronales que mensualmente afectan los respectivos montos presupuestales. Se aclara que el procedimiento de contabilidad verifica mensualmente la ejecución presupuestal entregada por el procedimiento de presupuesto para verificar que los pagos allí relacionados por rubros presupuestales coincidan con los registros de las Relaciones de Autorización contabilizadas en los Estados Financieros del Concejo de Bogotá D. C., El saldo de la ejecución presupuestal no se puede tomar como el valor de causación de los gastos, ya que en la contabilidad desde el año 2012 las cuentas de presupuesto no se contabilizan y los traslados presupuestales cambian el saldo final de cada rubro presupuestal.

Los rubros más representativos son los siguientes:

- Sueldos de personal: \$ 54.142.681.308 con una participación del 54.5 % del total de los gastos de administración del Concejo de Bogotá.
- Prestaciones sociales: \$27.773.060.301, con una participación del 28.0 % del total de los gastos de administración del Concejo de Bogotá.



- Contribuciones efectivas: \$14.142.656.045, con una participación del 14.2% del total de los gastos de administración del Concejo de Bogotá.
- Aportes sobre la nómina \$ 2.796.837.400, con una participación del 2.8% del total de los gastos de administración del Concejo de Bogotá.
- Gastos de personal diversos \$470.642.621, con una participación del 0.5% del total de los gastos de administración del Concejo de Bogotá. Corresponde a la compensación por conectividad, de acuerdo con la Resolución Interna No 954 del 2022 “Por Medio de la Cual se Reconoce y Ordena el Pago de la compensación de Gastos de Conectividad a los Servidores del Concejo de Bogotá D.C.”
- Contribuciones imputadas \$7.072.298, con una participación del 0.01% del total de los gastos de administración del Concejo de Bogotá.

## 29.2. Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones

CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
<b>53</b>	<b>DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES</b>	<b>2.962.987.467</b>	<b>252.291.206</b>	<b>2.710.696.261</b>
	DETERIORO	<b>199.235.300</b>	<b>252.291.206</b>	-53.055.906
5347	De cuentas por cobrar	199.235.300	252.291.206	-53.055.906
	PROVISIÓN	<b>2.763.752.167</b>	<b>0</b>	2.763.752.167
5368	De litigios y demandas	2.763.752.167	0	2.763.752.167

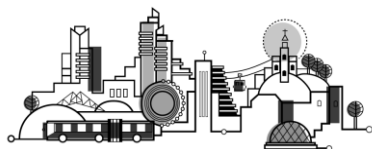
Fuente reporte Contabilidad a diciembre 2023-2022

El saldo de la cuenta 5347 lo compone: El deterioro de las Responsabilidades Fiscales y Otras Cuentas por Cobrar - Cobro Coactivo, fueron estimados e informados, para su causación con una tasa del 10.31%. En cuanto, al gasto de deterioro de las Incapacidades se estimó por periodo, por EPS y saldo; de las cuentas por cobrar Internas se estimó por deudor, saldo por año y se realizó según la guía de estimación del Distrito y se utilizó la TES de la carta circular No 129 “Tasas para el cálculo de las estimaciones – cierre vigencia 2023” Se realizó el cálculo con la tasa del 10,31%.

El saldo de la cuenta 5368, corresponde al valor de los procesos relacionados, a continuación:

Tipo de Proceso	Clasificación Obligación	No Proceso	Cantidad	valor
REPARACION DIRECTA	PROBABLE	2015-00522	1	2.747.140.007
REPARACION DIRECTA	PROBABLE	2022-00315	1	16.612.160
<b>Total</b>			<b>2</b>	<b>2.763.752.167</b>

Fuente reporte Siproj a diciembre 2023



### 29.2.1. Deterioro – Activos financieros y no financieros

CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	DETERIORO 2023		
		ACTIVOS FINANCIEROS	ACTIVOS NO FINANCIEROS	SALDO FINAL
	<b>DETERIORO</b>	<b>199.235.300</b>	<b>0</b>	<b>199.235.300</b>
<b>5346</b>	<b>De inversiones</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>5347</b>	<b>De cuentas por cobrar</b>	<b>199.235.300</b>	<b>0</b>	199.235.300
534790	Otras Cuentas Por Cobrar	199.235.300	0	199.235.300

Fuente reporte Contabilidad a diciembre 2023

A 31 de diciembre de 2023 los gastos por deterioro se discriminan así:

Deterioro	2023	2022	\$
Responsabilidades Fiscales	28.707	7.761.012	-7.732.305
Otras Cuentas por Cobrar - Cobro Coactivo	78.373.597	201.068.114	-122.694.517
Incapacidades	71.698.422	42.547.871	29.150.551
Internas	49.134.574	914.209	48.220.365
<b>Total</b>	<b>199.235.300</b>	<b>252.291.206</b>	<b>- 53.055.906</b>

Fuente reporte Contabilidad a diciembre 2023

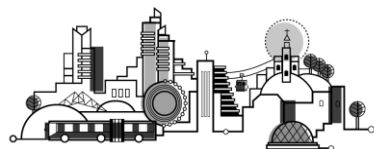
El gasto por las estimaciones de deterioro de las Responsabilidades Fiscales y Otras Cuentas por Cobrar - Cobro Coactivo, corresponden a los reportados en los informes periódicos de la vigencia 2023. En cuanto, al gasto de deterioro de las Incapacidades se estimó por periodo, por EPS y saldo; de las cuentas por cobrar Internas se estimó por deudor, saldo por año y se realizó según la guía de estimación del Distrito y se utilizó La tasa para el cálculo de las estimaciones se encuentra, incluida en la carta circular No 129 “Tasas para el cálculo de las estimaciones – cierre vigencia 2023”, la tasa TES utilizada es del 10.31 %. Adicionalmente se deterioro, según la guía el saldo de la cartera de incapacidades e internas.

### 29.3. Transferencias y subvenciones

No aplica a la Corporación.

### 29.4. Gasto público social

No aplica a la Corporación.





### 29.5. De actividades y/o servicios especializados

No aplica a la Corporación.

### 29.6. Operaciones interinstitucionales

CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
<b>57</b>	<b>OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES</b>	<b>302.961.138</b>	<b>76.745.370</b>	<b>226.215.768</b>
<b>5720</b>	<b>OPERACIONES DE ENLACE</b>	<b>302.961.138</b>	<b>76.745.370</b>	<b>226.215.768</b>
572080	Recaudos	302.961.138,00	76.745.370	226.215.768

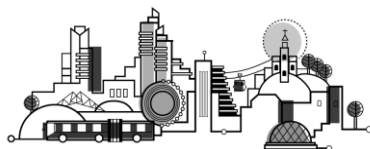
Fuente reporte Contabilidad a diciembre 2023-2022

Gastos de Recaudos, el saldo de los gastos a 31 de diciembre 2023, asciende a \$ 302.961.138, cuenta que hace parte de la conciliación de las operaciones de enlace de la Secretaria Distrital de Hacienda, estos recaudos son de Incapacidades, cobros coactivos y otros, estas cuentas se encuentran conciliada con las cifras de la Dirección Distrital de Tesorería. Los recaudos más representativos de la vigencia 2023, asciende a un valor de \$286.087.681, correspondientes a incapacidades.

### 29.7. Otros gastos

CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
<b>58</b>	<b>OTROS GASTOS</b>	<b>3.110.182</b>	<b>5.731.630</b>	<b>-2.621.448</b>
<b>5802</b>	<b>COMISIONES</b>	<b>3.110.182</b>	<b>2.913.913</b>	<b>196.269</b>
580237	Comisiones sobre recursos entregados en administración	3.110.182	2.913.913	196.269
<b>5890</b>	<b>GASTOS DIVERSOS</b>	<b>0</b>	<b>2.817.717</b>	<b>-2.817.717</b>
589012	Sentencias	0	2.817.717	-2.817.717

Fuente reporte Contabilidad a diciembre 2023-2022





**Concejo  
de Bogotá**

Las comisiones sobre recursos entregados en administración a 31 de diciembre 2023, ascienden a \$3.110.182. Este rubro lo integran las comisiones del FONCEP 2%. En gastos diversos en la cuenta de sentencias a 31 de diciembre 2023, no presento movimiento.

**MILTON ALBERTO BELLO RODRÍGUEZ**  
Director Financiero  
CC. 80.041.415

**SANDRA CARRERA BÚRGOS**  
Contadora Pública  
T.P 116547-T

